

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION  
PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL  
PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**BASES INTEGRADAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°  
001-2020**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
"HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI**

*[Handwritten marks]*

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI  
RUC N° : 20131376414  
Domicilio legal : Jr. Eloy Espinoza N° 709- URB.PALAO-S.M. P  
Teléfono: : 6149200 ANEXO N° 1083  
Correo electrónico: : kmendez@insm.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación es la Adquisición de uniforme de faena y Accesorios para el personal del "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI".

**1.- UNIFORME DE FAENA (VERANO) DAMAS Y VARONES**

**PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO:**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION				
1	648	UNIFORME DE FAENA PAREA DAMAS Y CABALLEROS	DAMAS	CHAQUETA	826	unidad
				PANTALON	766	unidad
				FALDA	60	unidad
			VARONES	CHAQUETA	216	unidad
				PANTALON	216	unidad
				CAMISA	254	unidad
			PANTALON	254	unidad	
2	1296	CASACAS	DAMAS	826	unidad	
			VARONES	470	unidad	
3	1296	CHALECOS	DAMAS	826	unidad	
			VARONES	470	unidad	

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante el MEMORANDO N° 060-2020-OEA/INSM-HD-HN.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No Aplica

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 51 días calendario contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

- *Presentación de Muestra* : 05 días calendarios
- *Recolección de Tallas* : 15 días calendario
- *Confeción* : 30 días calendario
- *Entrega en almacén* : 01 día calendario

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la caja de la entidad, el lugar para recabar las Bases es en Jr. Eloy Espinoza N° 709 - Urb. Palao, San Martín de Porres - Oficina de Logística en el horario de atención de 08.00 a 15:00 horas.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 015-2019, Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 016-2019, Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Código Civil Peruano Vigente.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del procedimiento de selección.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

-  
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>3</sup>

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

*a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. . **CARTA FIANZA A FAVOR DE LA ENTIDAD**
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>5</sup>.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>6</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística del INSM sito en Jr. Eloy Espinoza N° 709 Urb. Palao San Martín de Porres, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>6</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma Única.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Equipo de Almacén.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Personal y el Equipo de Bienestar de Personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Economía del INSM Honorio Delgado –Hideyo Noguchi Sito en Jr. Eloy Espinoza Saldaña N° 709 Urb. Palao SMP

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"**

**1. ÁREA USUARIA O SOLICITANTE:**

OFICINA DE PERSONAL – EQUIPO DE BIENESTAR DE PERSONAL

**2. FINALIDAD PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO**

Proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" durante el horario de trabajo y en ceremonia o acontecimientos oficiales o especiales que lo determine la autoridad.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de uniforme de faena (verano) damas y varones para el personal del instituto nacional de salud mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi"

#### **4. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo de 51 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato

- Presentación de muestra : 05 días calendario
- Recolección de Tallas : 15 días calendario
- Confección : 30 días calendario
- Entrega en almacén : 01 día calendario

La recolección de tallas se hará mediante un formato y un instructivo de toma de medidas.

El trabajador que no indique su talla dentro del plazo señalado, la empresa otorgara un vale para la confección del mismo, por un plazo máximo de 30 días calendario, bajo responsabilidad del trabajador, salvo excepciones (maternidad y casos de salud críticos).

#### **5. ENTREGA DE MUESTRAS**

El postor(es) ganador(es) de la buena pro, deberá presentar una muestra de la prenda a confeccionar por cada uno de los ítems al que postuló, 5 días siguientes a la suscripción del contrato. El plazo para la aprobación de las muestras será de 2 días siguiente de entregada la muestra, como máximo. De demorar la aprobación, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo correspondiente.

#### **6. LUGAR DE ENTREGA**

Los Uniformes y los Vales serán entregados en el Almacén de la Entidad, sito en av. Juan Nicolini cdra. 6 Urb. Palao – San Martín de Porres  
Horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:00 horas

#### **7. GARANTÍA COMERCIAL:**

12 meses

#### **8. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se realizarán de forma Única.

#### **9. PENALIDADES:**

##### **PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{-----}}$$

F x Plazo en días

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

#### **OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.]

#### **10. COORDINACIÓN PARA LAS INDAGACIONES DE MERCADO:**

OFICINA DE PERSONAL – EQUIPO DE BIENESTAR DE PERSONAL.

#### **11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

La supervisión y la conformidad de la contratación estarán a cargo de la OFICINA DE PERSONAL – EQUIPO DE BIENESTAR DE PERSONAL.



**UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS 2020**

**1.- UNIFORME DE FAENA (VERANO) DAMAS Y VARONES**

**PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO:**

ITEM	DESCRIPCION	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL ASISTENCIAL	PRENDAS REQUERIDAS X SERVIDORA O SERVIDOR	TELAS Y COLOR REQUERIDAS X DISCIPLINA
1	UNIFORME TOTAL DE FAENA (VERANO) DAMAS Y CABALLEROS	413	235	648	(2) Chaquetas para Dama y Varón o (2) Camisas para varón (2) Pantalones para Dama y Varón o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama.	Según disciplina
	MEDICOS	40	32	72	(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones (**) (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (**)	Tela Color (*): Celeste acero.  Tela Color (**): Pantalón o falda:
	MEDICOS RESIDENTES	18	11	29	(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones (**) (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (**)	Color azul marino.
	TECNOLOGOS MEDICOS	6	5	11	(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones (**) (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (**)	Tela Color (*): Celeste acero.  Tela Color (**): Pantalón o falda Color azul marino.
	PSICOLOGOS				(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones	Tela Color (*): Azulino.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

	33	10	43	(**) o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (**)	Tela Color (**): Pantalón o Falda Color azul marino
ENFERMEROS(AS)	69	11	80	(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones (*) o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (*)	Tela Color (*): Azul marino
TRABAJADORES SOCIALES	14	0	15	(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones (**) o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (**)	Tela Color (*): Coral mediano.  Tela Color (**): Pantalón o Falda Color azul marino
QUIMICOS FARMACEUTICOS	2	1	3	(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones (**) o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (**)	Tela Color (*): Blanco  Tela Color (**): Pantalón o Falda Color azul marino
NUTRICIONISTAS	3	0	3	(2) Chaquetas (*) (2) Pantalones (*) o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (*).	Tela Color (*): Hueso.
TECNICOS DE ENFERMERIA	99	35	134	(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones (*) o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (*).	Tela Color (*): Plomo medio.
TECNICOS DE FARMACIA	6	3	9	(2) Chaquetas (*). (2) Pantalones (**) o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (**).	Tela Color (*): Blanco  Tela Color (**): Pantalón o Falda Color azul marino.
ADMINISTRACION (ADMINISTRATIVOS,	123	127	250	(2) Chaquetas (*) (2) Pantalones (*)	Tela Color (*):

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

	TECNICOS DE NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES)				o (1) Pantalón y (1) Falda para Dama (*)  (2) Camisas M/C (*)  (2) Pantalones (**)	Azul marino  Tela color (*):  Camisas  Rayas azules sobre fondo blanco  65% Algodón ± 5 y 35% Polyester ± 5  Tela Color (**):  Pantalón  Color azul marino
--	--	--	--	--	---	---

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA PANTALON O FALDA VERANO:**

**(Médicos, Médicos Residentes, Tecnólogos Médicos, Psicólogos, Enfermeras, Trabajadoras Sociales, Químicos Farmacéuticos y Técnicos de Farmacia)**

<b>ARTICULO</b>	:	<b>MUESTRA (*)</b>
<b>DESCRIPCION</b>	:	Lanilla tropical color azul marino
<b>COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2) 5%</b>	:	(55% LANA 45% POLIESTER) ± 5%
<b>ANCHO ENTRE ORILLOS</b>	:	148 CMS Mínimo
<b>PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)</b>	:	255 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
<b>PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)</b>	:	166 ± 5%
<b>ARMADURA</b>	:	TELA 1/1
<b>TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)</b>		
Urdimbre	:	Nm 2/60 ± 5%
Trama	:	Nm 1/44 ± 5%
<b>DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)</b>		

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

Urdimbre : 25.5 ± 2

Trama : 26.0 ± 2

**ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)**

Urdimbre : -1.0% Máximo

Trama : -0.5% Máximo

**SOLIDEZ DE COLOR**

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA CHAQUETA MANGA CORTA VERANO: (Médicos, Médicos Residentes y Técnicos de Enfermería)**

**ARTICULO** : **MUESTRA (\*) y (\*\*)**

**DESCRIPCION** : Lanilla Tropical color Celeste  
Acero (\*)

medio (\*\*) **COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)** : Lanilla Tropical Melange color plomo  
**POLIESTER) ± 5%** : (55% LANA 45%

**ANCHO ENTRE ORILLOS** : 148 CMS Mínimo

**PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)** : 255 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)

**PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)** : 166 ± 5%

**ARMADURA** : TELA 1/1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)**

Urdimbre : Nm 2/60 ± 5%  
Trama : Nm 1/44 ± 5%

**DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)**

Urdimbre : 25.5 ± 2  
Trama : 26.0 ± 2

**ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)**

Urdimbre : -1.0% Máximo  
Trama : -0.5% Máximo

**SOLIDEZ DE COLOR**

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo  
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo  
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo  
AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo  
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo  
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo  
ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA CHAQUETA MANGA CORTA VERANO:**

(Psicólogos)

**ARTICULO** : **MUESTRA (\*)**  
**DESCRIPCION** : Lanilla Tropical color azulino  
**COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)** : **(55% LANA 45% POLIESTER) ± 5%**  
**ANCHO ENTRE ORILLOS** : 148 CMS Mínimo  
**PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)** : 255 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)  
**PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)** : 166 ± 5%

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**ARMADURA** : TELA 1/1

**TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)**

Urdimbre : Nm 2/60 ± 5%

Trama : Nm1/44 ± 5%

**DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)**

Urdimbre : 25.5 ± 2

Trama : 26.0 ± 2

**ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)**

Urdimbre : -1.0% Máximo

Trama : -0.5% Máximo

**SOLIDEZ DE COLOR**

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA CHAQUETA MANGA CORTA VERANO:**

(Tecnólogos Médicos)

**ARTICULO** : **MUESTRA (\*)**

**DESCRIPCION** : Lanilla color Celeste Acero

**COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)** : (25% LANA 75% POLIESTER) ±  
5%

**ANCHO ENTRE ORILLOS** : 148 CMS Mínimo

**PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)** : 300 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)

**PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)** : 197 ± 5%

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**ARMADURA** : TELA 1/1

**TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)**

Urdimbre : Nm 2/48 ± 5%

Trama : Nm 2/48 ± 5%

**DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)**

Urdimbre : 21.0 ± 2

Trama : 20.0 ± 2

**ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)**

Urdimbre : -1.0% Máximo

Trama : -0.5% Máximo

**SOLIDEZ DE COLOR**

A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo

AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo

AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo

AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo

ACABADO : TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA CHAQUETA MANGA CORTA VERANO:**

(Trabajadoras Sociales)

**ARTICULO** : **MUESTRA (\*)**

**DESCRIPCION** : Lanilla Tropical diseño tipo  
Shantung en color

coral mediano

**COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)** : (55% LANA 45% POLIESTER) ±  
5%

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

(EXCEPTO FILETES)

<b>ANCHO ENTRE ORILLOS</b>	:	148 CMS Mínimo
<b>PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)</b>	:	265 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
<b>PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)</b>	:	173 ± 5%
<b>ARMADURA</b>	:	SHANTUNG
<b>TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)</b>		
Urdimbre	:	Nm 2/60 ± 5% (EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm1/44 ± 5%
<b>DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)</b>		
Urdimbre	:	28.0 ± 2
Trama	:	27.0 ± 2
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)</b>		
Urdimbre	:	-1.5% Máximo
Trama	:	-1.0% Máximo
<b>SOLIDEZ DE COLOR</b>		
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 Mínimo
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELA CHAQUETA MANGA CORTA VERANO:**

(Químicos Farmacéuticos, Nutricionistas y Técnicos de Farmacia)

**Artículo**

:

**MUESTRA (\*)**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

<b>TIPO DE TEJIDO</b>	:	TAFETAN
		EN TONO COLOR ENTERO
		Color blanco (*)
<b>DESCRIPCION</b>	:	Color hueso (**)
<b>COMPOSICION</b>	:	(Poliéster 60% / Viscosa 40% ) +/- 5%
<b>CONSTRUCCION</b>	Armadura	TAFETAN
	Ancho total	158 +/- 3 cm.
	PESO Gr/mt <sup>2</sup>	206,59 +/- 5%
	PESO Gr/mtl	326,22 +/- 5%
	Título - Urdimbre	Nm 2/48 +/- 5%
	Título - Trama	Nm 2/48 +/- 5%
	Pasadas/cm	19,57 +/- 2
<b>DENSIDAD</b>	N° de Hilos/cm	22,82 +/- 2
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>		+/- 2%
<b>SOLIDEZ AL COLOR</b>	A la Luz	Min.: 2.5 (colores medios y claros)
	Al frote Seco	Mín.: 4.0, (colores medios y claros)
	Al frote Humedo	Mín.: 3.0 (colores medios y claros)
	Al Lavado	Min : 4,0 ( Cambio de color )
<b>CAMBIO DE COLOR POR ABRASION</b>	Colores ENTERO	Mín.: 4,0
<b>RESISTENCIA A LA TRACCION</b>	Trama y Urdimbre	Mínimo: 60 Kg
<b>TEÑIDO Y ACABADO</b>	Proceso tintoreo	Teñido en pieza
	Acabado	Estabilizado
<b>COLORANTES</b>	Poliéster	Dispersos
	Rayon Viscosa	Directos

### UNIFORME DE FAENA

#### DAMAS:

Requerimiento institucional para una servidora asistencial:

- Dos (2) Chaquetas.
- dos (2) Pantalones o (2) Faldas, o (1) Pantalón y (1) falda.

#### VARONES:

Requerimiento institucional para un servidor asistencial:

- Dos (2) Chaquetas.
- Dos (2) Pantalones.

### CHAQUETA MEDICO Y MEDICO RESIDENTE DAMA

#### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA MEDICO Y MEDICO RESIDENTE DAMA:

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según usuaria.

**CUELLO:** Sport, con respunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp cada lado. Lleva en la parte central 1 cierre desde el pie de la solapa hasta la altura de la costura de la basta. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntada 1.5 cm. de la abertura, **la vuelta es continua con el bolsillo, doblada y bastillada a 1.5 cm. de la abertura con c/301.**, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parche, **es de una sola pieza con vuelta (pieza aparte), interior no es forrado** y lleva una vuelta respuntada 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

1 cierre central nace a 7 cm. del borde del ruedo de la basta y termina en la parte inferior de la solapa. Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, asegurada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda central con botón N° 32L, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y respunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:**3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con máquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

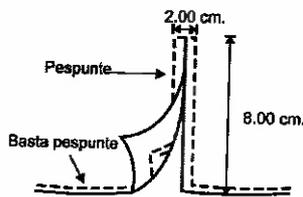
**DISEÑO DE CHAQUETA MEDICO Y MEDICO RESIDENTE DAMA**

**DELANTERO**

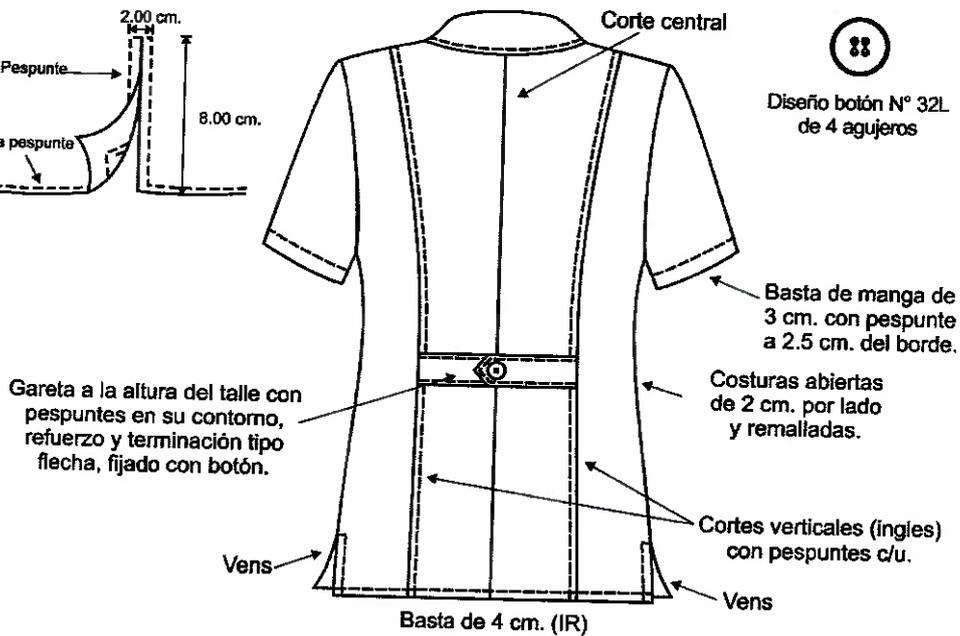


(IR)= Includido remalle

**PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)**



**ESPALDA**



**CHAQUETA MEDICO Y MEDICO RESIDENTE VARON**

**2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA MEDICO Y MEDICO RESIDENTE VARON:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidor.

**CUELLO:** Nerú, con respunte según diseño.

**DELANTERO:** 1 Canesú a cada lado en el delantero superior y el delantero inferior 2 piezas, según diseño. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo cartera, y se ubica en la línea de corte, y debajo va un bordado con el logo Institucional, según diseño.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parche **es de una sola pieza con vuelta (pieza aparte), con orillo de tela, interior no es forrado, la vuelta será bastillada con c/301., 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.**

1 cierre central nace a 7 cm. del borde del ruedo de la basta y termina en la parte inferior de la solapa.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 canesú en la parte superior y con respunte en la unión con la espalda. En la espalda (2) piezas con 1 corte central. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según usuario. Lleva 1 una pinza a cada lado en la parte central. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho, fijada con costura alrededor de la misma, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.

**BOLSILLOS:** 1 bolsillo horizontal superior izquierdo, tipo cartera en delantero de 12.5 cm. de abertura por 15 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores tipo parche uno a cada lado, de 16 cm. de ancho por 18 cm. de largo según usuario. Los bolsillos de la misma tela principal de una sola pieza, con costura en los extremos y reforzado en los extremos superiores, según diseño.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta, garetta posterior y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico del tono del color de la tela principal, de largo según usuario.

**LARGO:** A solicitud del servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

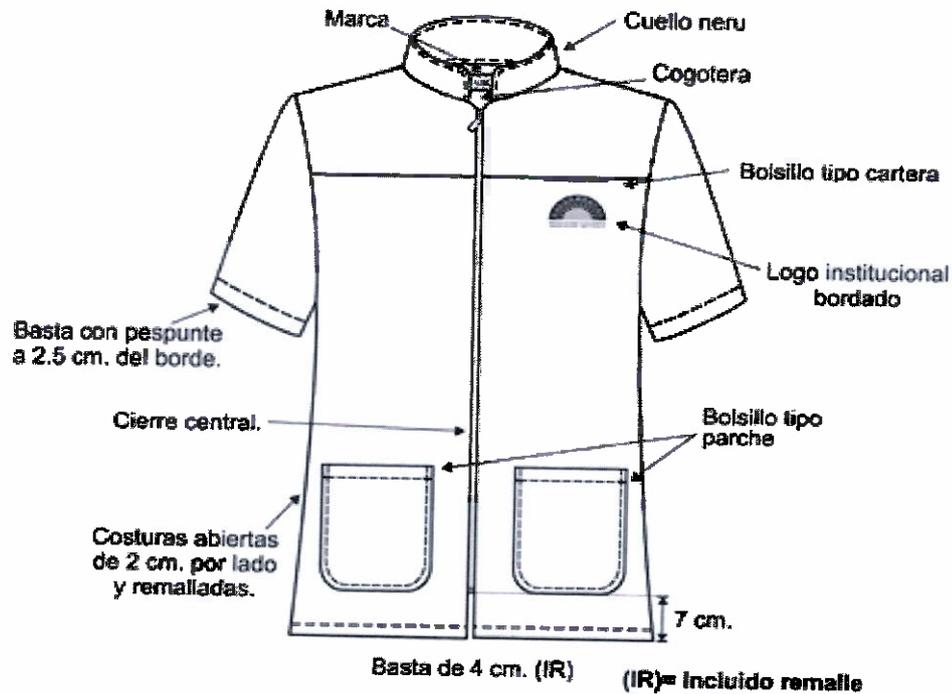
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

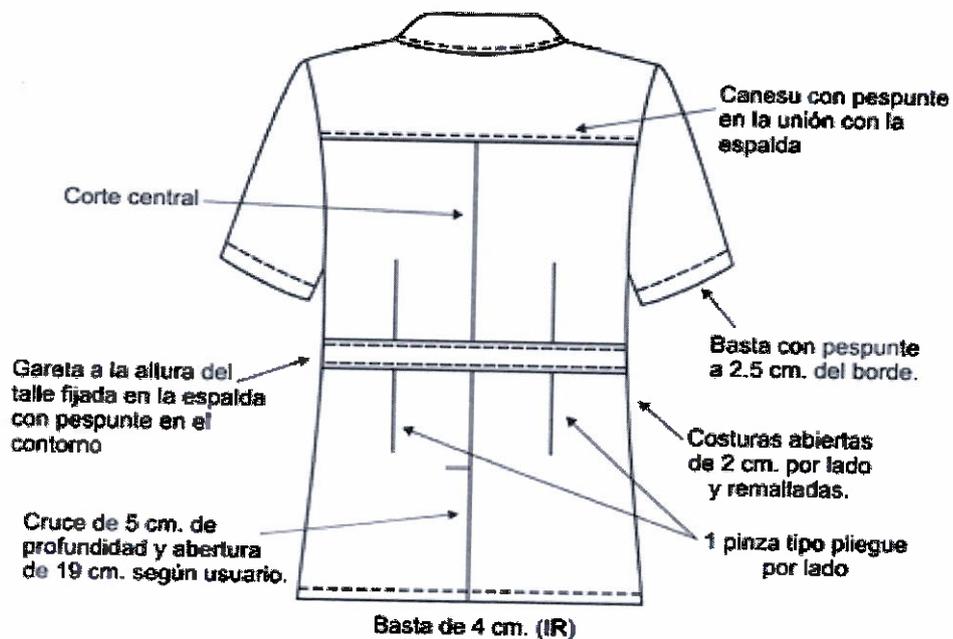
**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

## DISEÑO CHAQUETA MÉDICO Y MÉDICO RESIDENTE VARÓN

### DELANTERO



### ESPALDA



### CHAQUETA TECNOLOGA MEDICA DAMA

#### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA TECNOLOGA MEDICA DAMA:

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastrero. A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sport, con respunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp cada lado. Lleva en la parte central 1 cierre desde el pie de la solapa hasta la altura de la costura de la basta. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntada 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parche cada lado y lleva una vuelta respuntada 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño. **El bolsillo parche es de una sola pieza con vuelta (pieza aparte) con orillo de tela, interior no es forrado. La vuelta será bastillada o respuntada con c/301.**

1 cierre central nace a 7 cm. del borde del ruedo de la basta y termina en la parte inferior de la solapa.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, asegurada en los cortes verticales, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y respunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

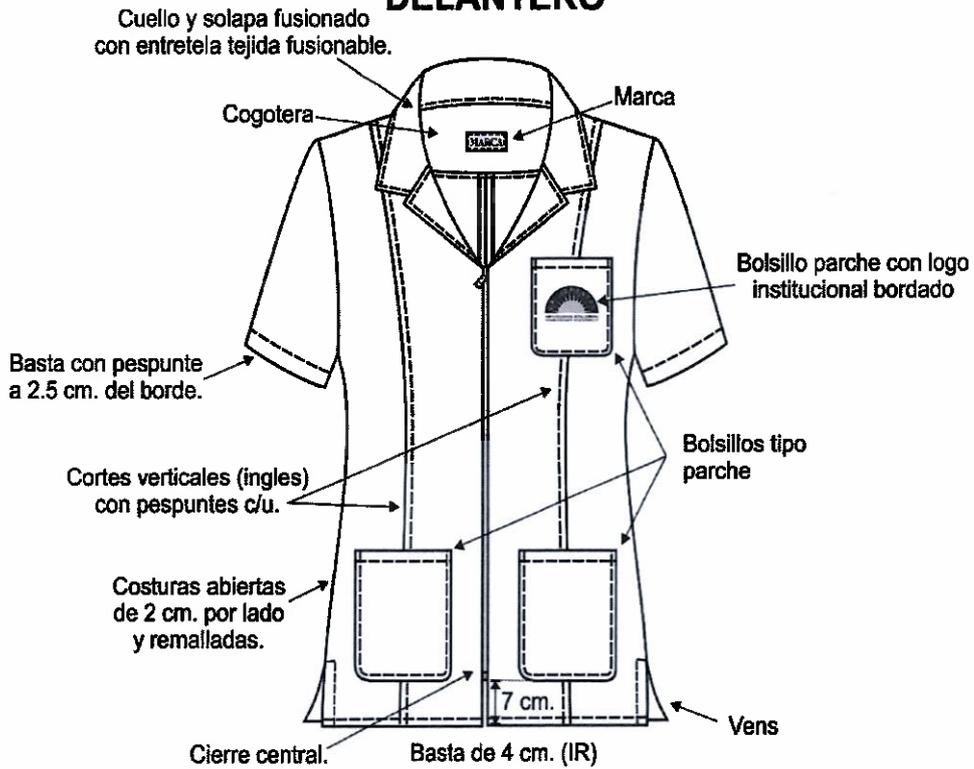
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

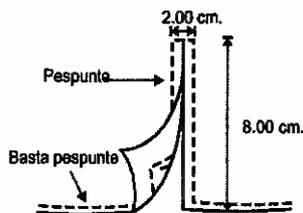
## DISEÑO CHAQUETA TECNOLOGA MEDICO DAMA

### DELANTERO

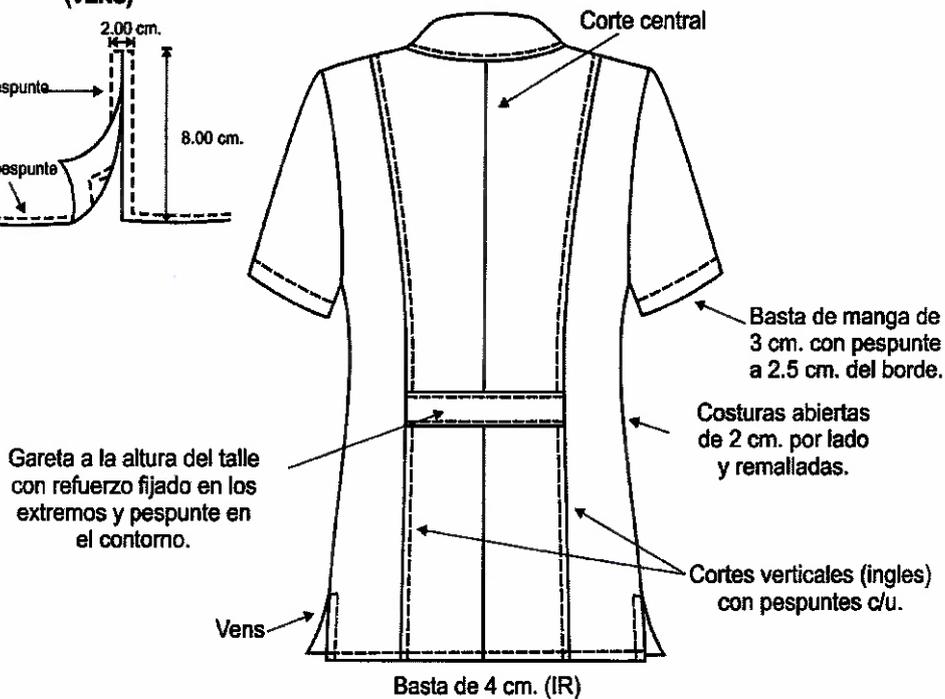


(IR)= Includo remalle

### PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)



### ESPALDA



**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA TECNOLOGO MEDICO VARON:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidor.

**CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.

**DELANTERO:** (2) piezas. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parchea cada lado y lleva una vuelta respuntada 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

1 cierre central que nace a 7 cm. del borde de la basta y termina en la parte inferior de la solapa. Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 3 piezas con 1 corte central desde el pie del canesú central hasta el ruedo de la chaqueta. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según servidor. Asimismo, lleva una pinza de entalle a cada lado en la espalda, según diseño.

Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, fijada con costura alrededor de la misma, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera. **El ancho de puño es de 3 cm. con respunte al borde de la manga a 2.5 cm. con costura no visible.**

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 16 cm. de ancho por 18 cm. de largo.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta, garetta posterior y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico del tono del color de la tela principal, de largo según usuario.

**LARGO:** A solicitud del servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

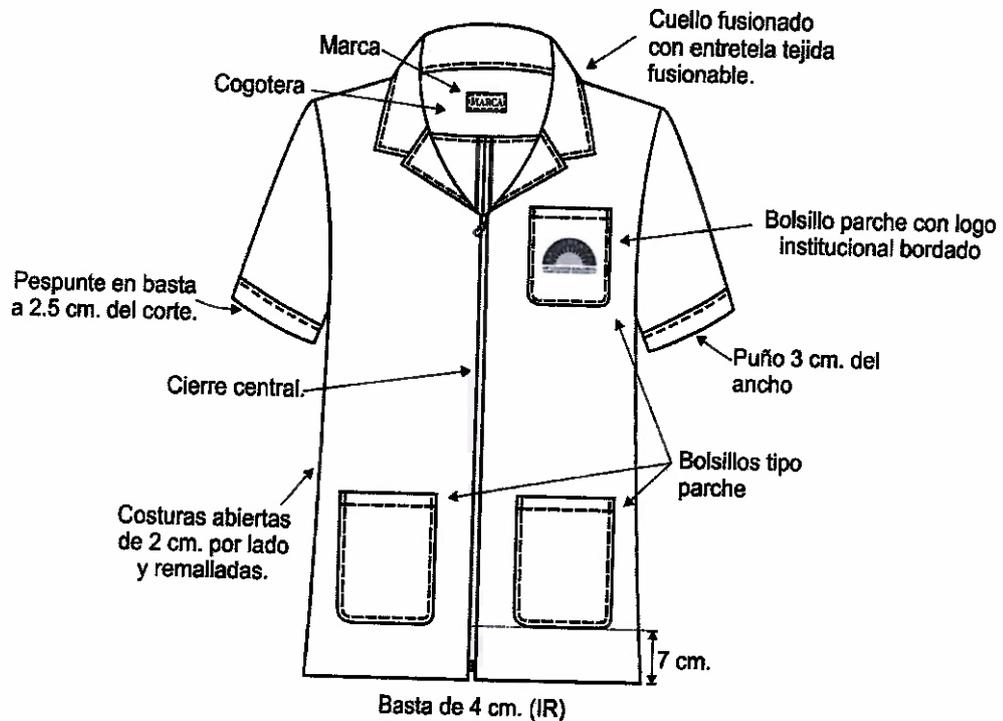
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

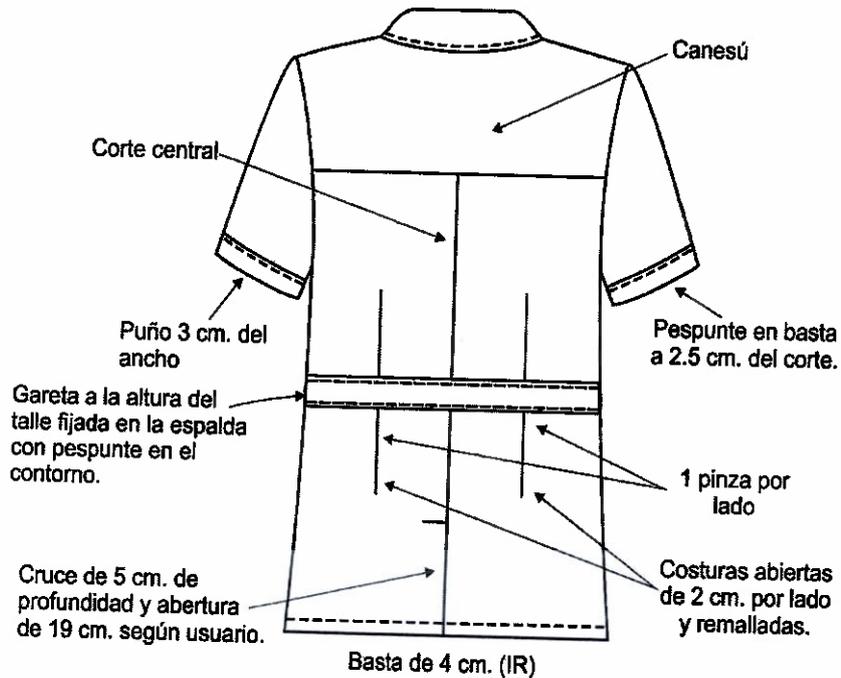
## DISEÑO CHAQUETA TECNOLOGO MEDICO VARÓN

### DELANTERO



(IR)= Incluido remalle

### ESPALDA



**CHAQUETA PSICOLOGA DAMA**

**5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA DE PSICOLOGA DAMA:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sport, con respunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp cada lado. Lleva en la parte central 1 cierre desde el pie de la solapa hasta la altura de la costura de la basta. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parchea cada lado y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

1 cierre central nace a 7 cm. del borde del ruedo de la basta y termina en la parte inferior de la solapa.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central.

En espalda central inferior lleva una abertura con cruce de 5 cm. de profundidad y 15 cm. de abertura. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, asegurada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda central con botón N° 32L, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y respunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

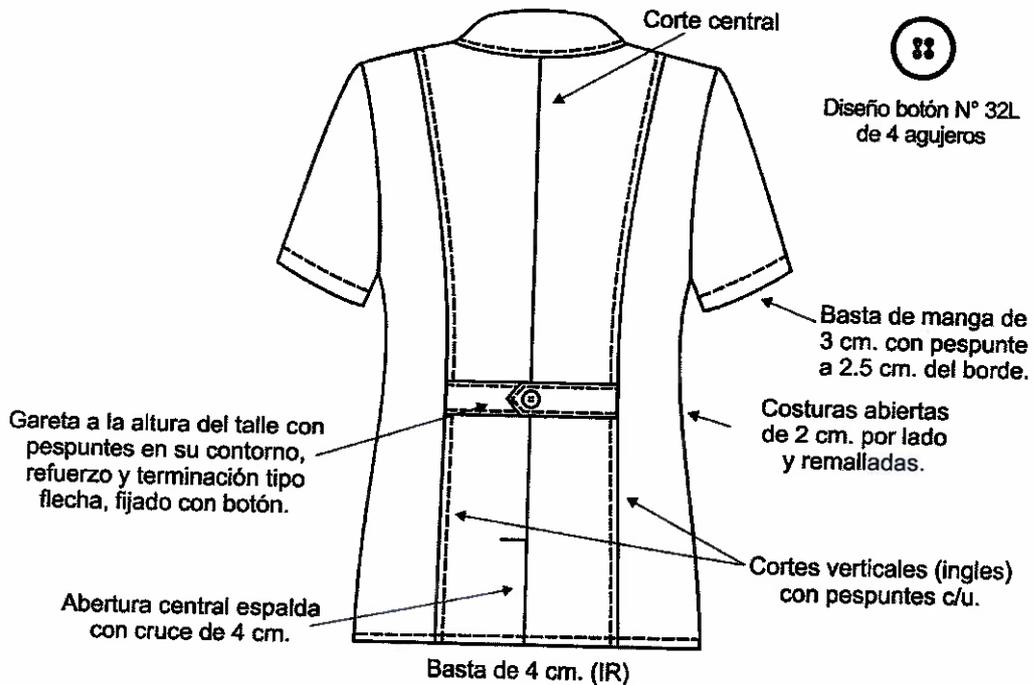
## DISEÑO CHAQUETA PSICOLOGA DAMA

### DELANTERO



(IR)= Includido remalle

### ESPALDA



**CHAQUETA PSICOLOGO VARON**

**6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA PSICOLOGO VARON:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidor.

**CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.

**DELANTERO:** 2 piezas. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parchea cada lado y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

1 cierre central que nace a 7 cm. del borde de la basta y termina en la parte inferior de la solapa. Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 3 piezas con 1 corte central desde el pie del canesú central hasta el ruedo de la chaqueta. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según servidor. Asimismo, lleva una pinza de entalle a cada lado en la espalda, según diseño.

Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con pespunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, fijada con costura alrededor de la misma, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con pespunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.

**BOLSILLOS:**3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 16 cm. de ancho por 18 cm. de largo.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta, garetta posterior y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico del tono del color de la tela principal, de largo según usuario.

**LARGO:** A solicitud del servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.

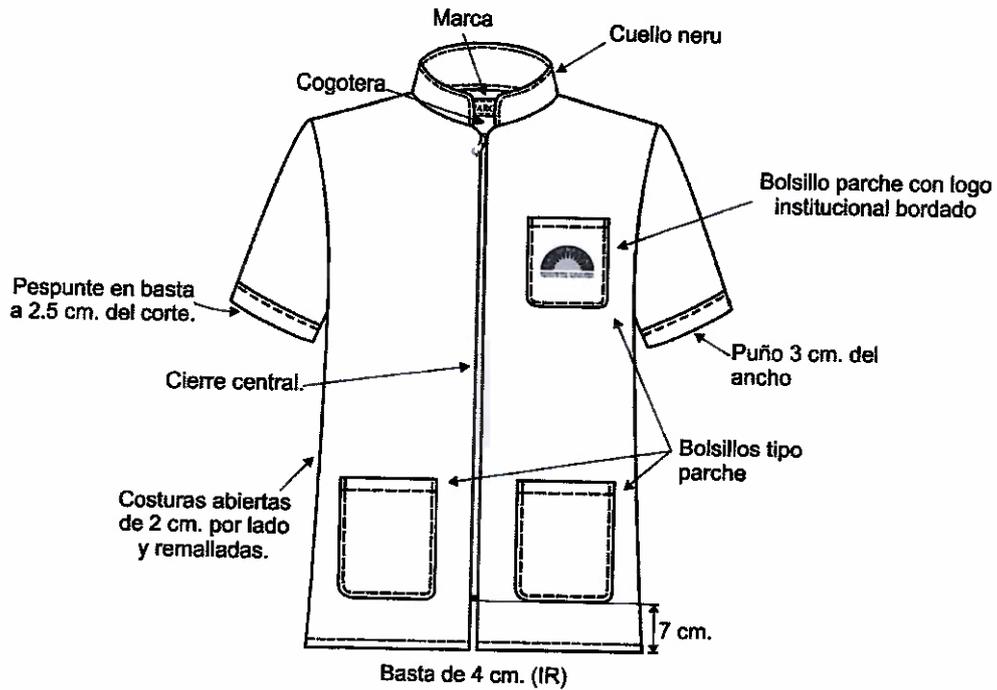
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

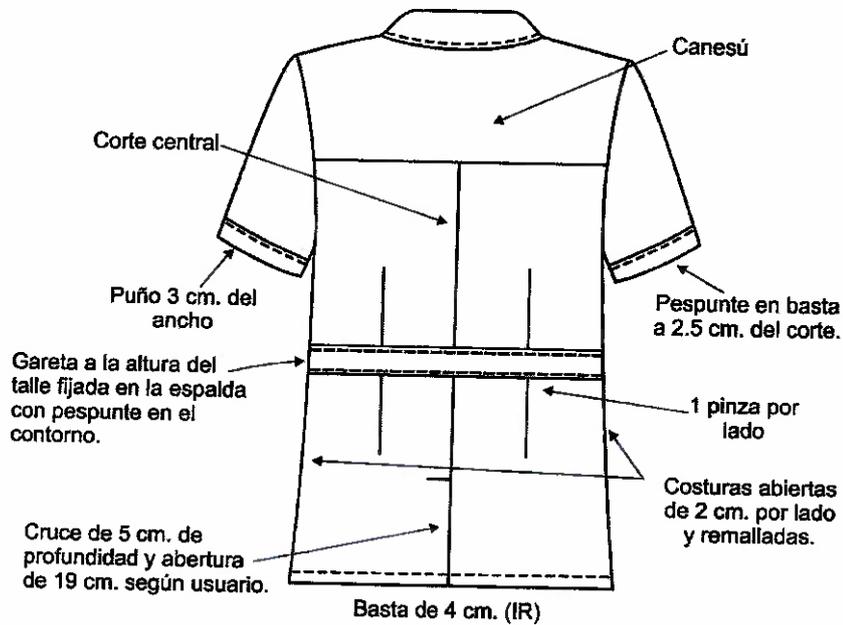
## DISEÑO CHAQUETA PSICOLOGO VARÓN

### DELANTERO



(IR)= Includo remalle

### ESPALDA



**CHAQUETA ENFERMERA DAMA: PERSONAL DE CONSULTA EXTERNA**

**7. ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA DE ENFERMERA DAMA:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sport, con respunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp cada lado. Lleva en la parte central lleva 4 botones y 4 ojales. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

Los ojales delanteros hechos en hilo en maquina ojaladora de largo apropiado, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, asegurada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda central con botón N° 32L, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y respunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:**3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora. **El bolsillo parche es de una sola pieza con vuelta (pieza aparte) con orillo de tela, interior no es forrado. La vuelta será bastillada o respuntada con c/301.**

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: **Todas las chaquetas estarán fusionadas solo la pieza vuelta delantera, cuello pieza exterior (cuello sport), cuello nerú (ambas caras) y garetta pieza exterior (en caso el modelo solicite la pieza). Las demás piezas mencionadas en la descripción obviar el fusionable. El modelo es como está el diseño.**

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

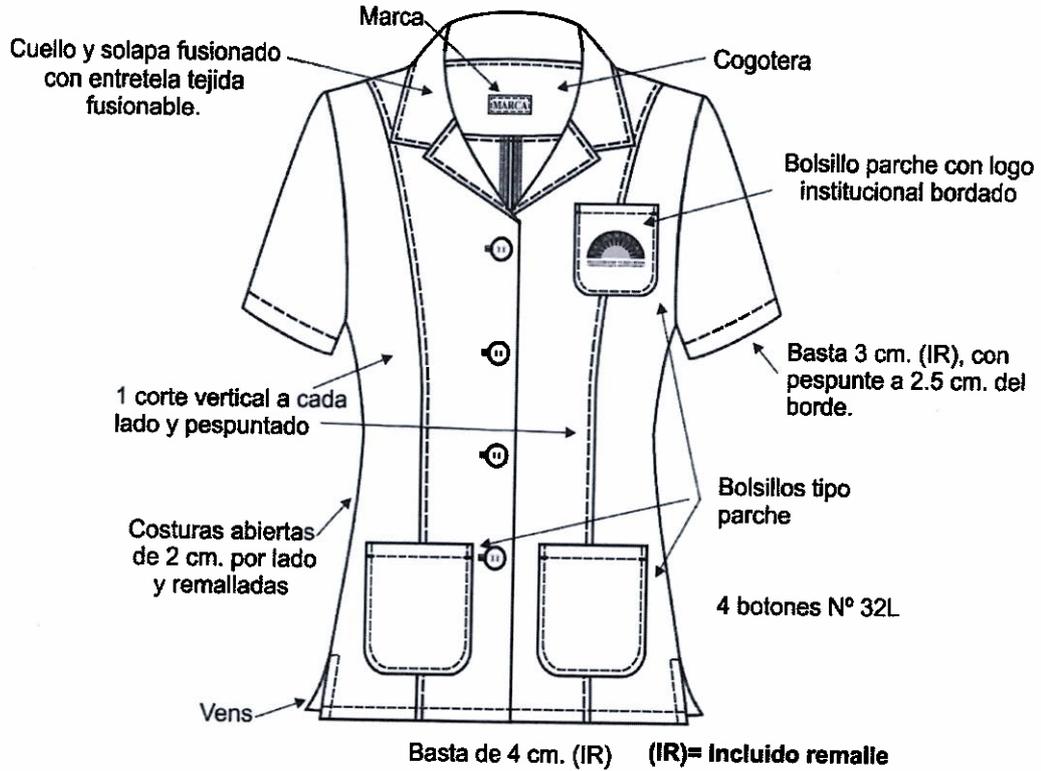
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

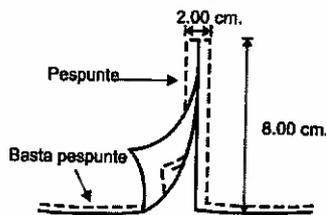
**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

**DISEÑO CHAQUETA ENFERMERA DAMA**

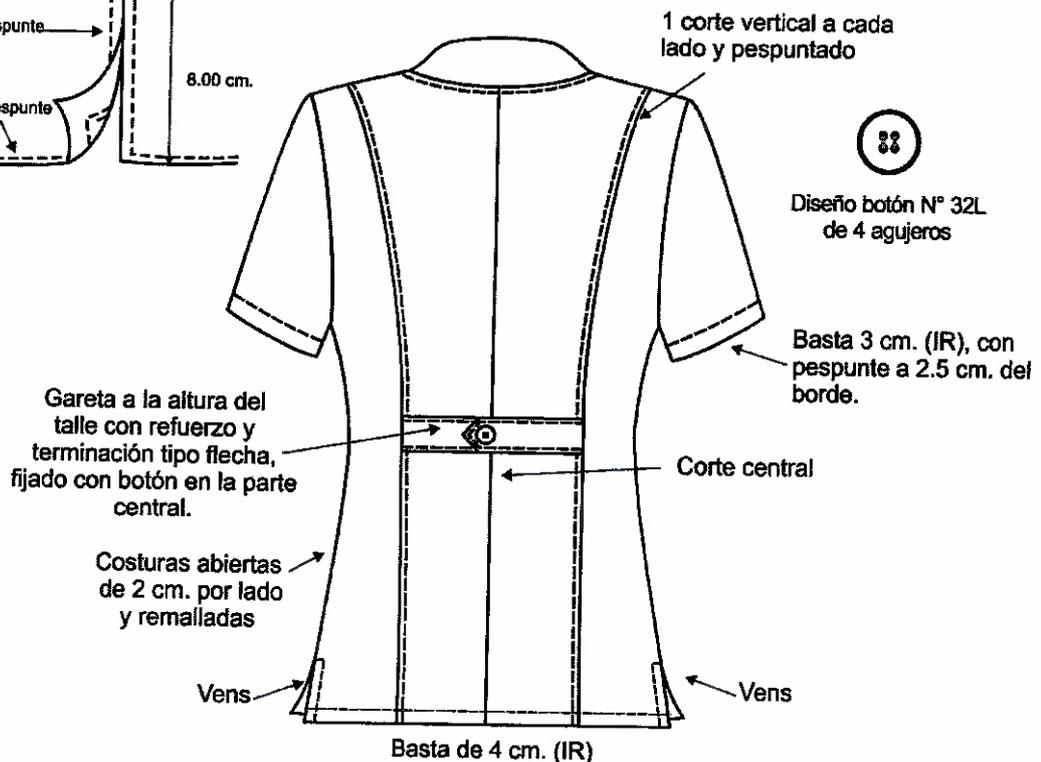
**DELANTERO**



**PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)**



**ESPALDA**



**CHAQUETA MODELO SCRUB: ENFERMERA DAMA Y SERVICIO SOCIAL**

**(PERSONAL DE HOSPITALIZACION, DE ADICCIONES, PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TERAPEUTICO GRUPAL Y EMERGENCIA)**

**8. ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA SCRUB DE ENFERMERA DAMA Y TRABAJADORA SOCIAL.**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sin cuello con escote en V, con un ribete de 3.00 cm. de ancho, de la misma tela principal, con entretela tejida fusionable, respuntado a 2 mm, según diseño.

**DELANTERO:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp del corte a cada lado. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp del corte a cada lado.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y respunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales, costados y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales, costados y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: ribete de cuello, cabezas de mangas, bastas de mangas y basta de ruedo de chaqueta.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

**DISEÑO DE CHAQUETA MODELO SCRUB: ENFERMERIA DAMAS Y TRABAJADORA SOCIAL**

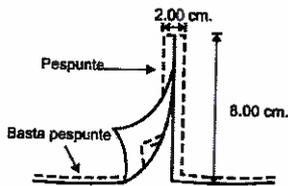
**DELANTERO**

Sin cuello con escote en V y ribete de 3cm de ancho con entretela tejida fusionable.

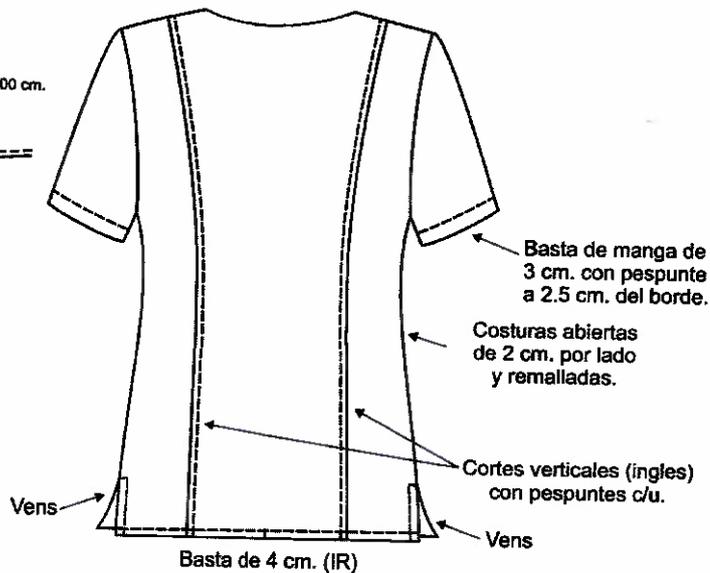


(IR)= Includo remalle

**PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)**



**ESPALDA**



**PANTALON MODELO SCRUB - UNISEX: ENFERMERAS, ENFERMEROS Y TRABAJO SOCIAL**

**(PERSONAL DE HOSPITALIZACION, ADICCIONES, PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TERAPEUTICO GRUPAL Y EMERGENCIA)**

**9. ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE PANTALON MODELO SCRUB UNISEX: ENFERMERAS, ENFERMEROS Y TRABAJO SOCIAL.**

**MODELO:** SCRUB Unisex, tipo buzo, holgado.

**PRETINA:** Pretina elasticidad de 4 cm de ancho.

**BOLSILLOS DELANTEROS:** Dos bolsillos laterales, uno a cada lado a la altura de la cadera, con abertura sesgada y respuntados a 2 mm. Colocar atraque horizontal de 1 cm. en los extremos de la boca de los bolsillos, sujetando la costura de la boca del bolsillo, con bolsa de la misma tela de 17 cm. por 18 cm. de profundidad.

**BASTA:** 5 cm. respunteada incluido remalle.

**OPCIONAL:** Bolsillo en la parte frontal de cada pierna.

**ENSANCHES:** De 2 cm. incluido remalle.

**REMALLE:** Prenda totalmente remallada.

**ETIQUETA:** Marca e instrucciones de lavado

**TELA:** La misma que se utilice para la chaqueta.

**COLOR:** Según disciplina profesional

(No cierre, cordones o botón).

**DISEÑO DE PANTALON MODELO SCRUB UNISEX: ENFERMERAS, ENFERMEROS Y TRABAJO SOCIAL**

Modelo unisex.

Holgado

Teja: La misma que se utilice para la chaqueta.

**Color:**

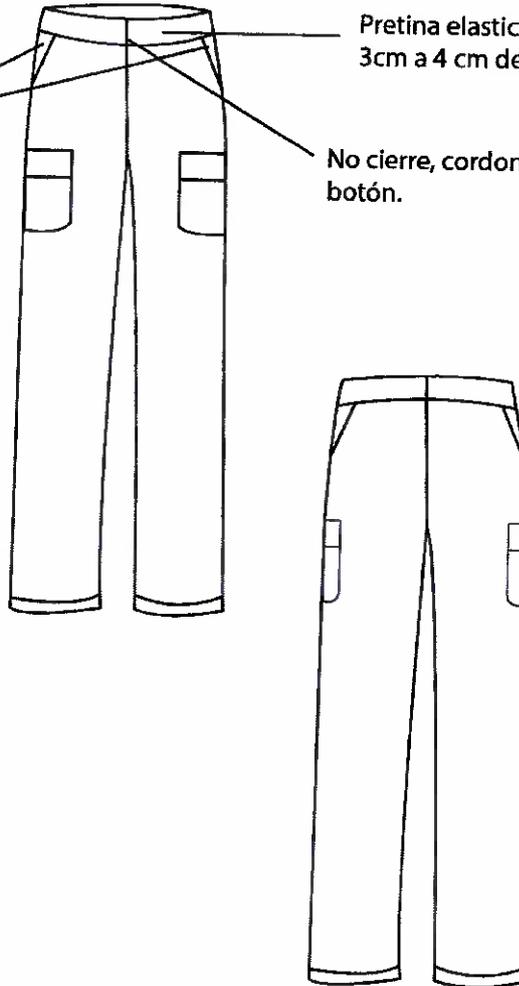
Enfermera: Azul marino

Un bolsillo a cada lado a la altura de la cadera.

Opcional: bolsillo en la parte frontal de cada pierna.

Pretina elasticidad de 3cm a 4 cm de ancho.

No cierre, cordones o botón.



**CHAQUETA ENFERMERO VARON: PERSONAL DE CONSULTA EXTERNA**

**10. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA ENFERMERO VARON:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidor.

**CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.

**DELANTERO:** 2 piezas. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parchea cada lado y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

1 cierre central que nace a 7 cm. del borde de la basta y termina en la parte inferior de la solapa. Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 3 piezas con 1 corte central desde el pie del canesú central hasta el ruedo de la chaqueta. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según servidor. Asimismo, lleva una pinza de entalle a cada lado en la espalda, según diseño.

Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, fijada con costura alrededor de la misma, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 16 cm. de ancho por 18 cm. de largo.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta, garetta posterior y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico del tono del color de la tela principal, de largo según usuario.

**LARGO:** A solicitud del servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

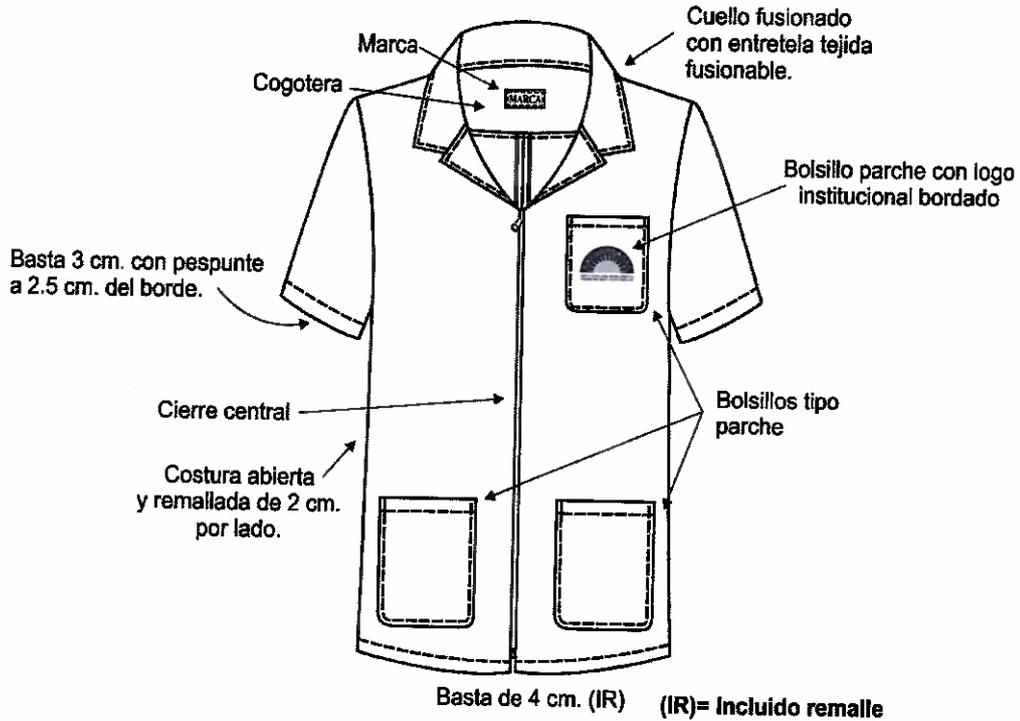
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

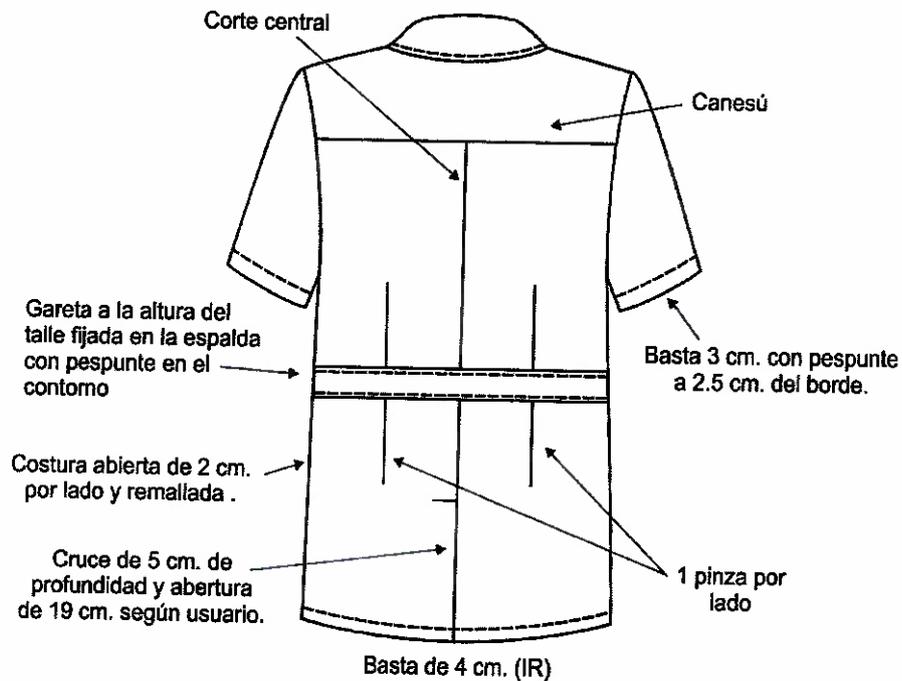
**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

## DISEÑO CHAQUETA ENFERMERO VARÓN

### DELANTERO



### ESPALDA



**CHAQUETA MODELO SCRUB: ENFERMERO VARON**

**(PERSONAL DE HOSPITALIZACION, ADICCIONES, PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TERAPEUTICO GRUPAL Y EMERGENCIA)**

**11. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA SCRUB ENFERMERO VARON:**

**MODELO:** Tipo scrub, según diseño.

**CONFECCIÓN:** A sobre medida según servidor.

**CUELLO:** Sin cuello con escote en V, con un ribete de 3.00 cm. de ancho, de la misma tela principal, con entretela tejida fusionable, pespunteada a 2 mm, según diseño.

**DELANTERO:** 1 sola pieza. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespunteado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 2 bolsillos horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespunteado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

**ESPALDA:** 1 pieza.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y pespunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (más remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche. 1 bolsillo en la parte superior externa del lado izquierdo con vuelta de 2.5 cm. de ancho, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidor.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: ribete de cuello, cabezas de mangas, bastas de mangas y basta de ruedo de chaqueta.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

*Handwritten signature in blue ink on the left margin.*

**DISEÑO DE CHAQUETA SCRUB DE ENFERMERO: VARON**

**DELANTERO**

Sin cuello con escote en V y ribete de 3cm de ancho con entreteja tejida fusionable.



(IR)= incluido remalle

**ESPALDA**



## **CHAQUETA TRABAJADORA SOCIAL DAMA**

### **12. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA DE TRABAJADORA SOCIAL:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sport, con pespunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** Lleva un pespunte en la pechera. 1 corte vertical con pespunte a cada lado. En la parte central del delantero 4 ojales y 4 botones. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parche a cada lado y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

Los ojales delanteros son de hilo hechos en maquina ojaladora y de largo apropiado según diseño.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con pespunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central. En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con pespunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, asegurada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda central con botón N° 32L, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y pespunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

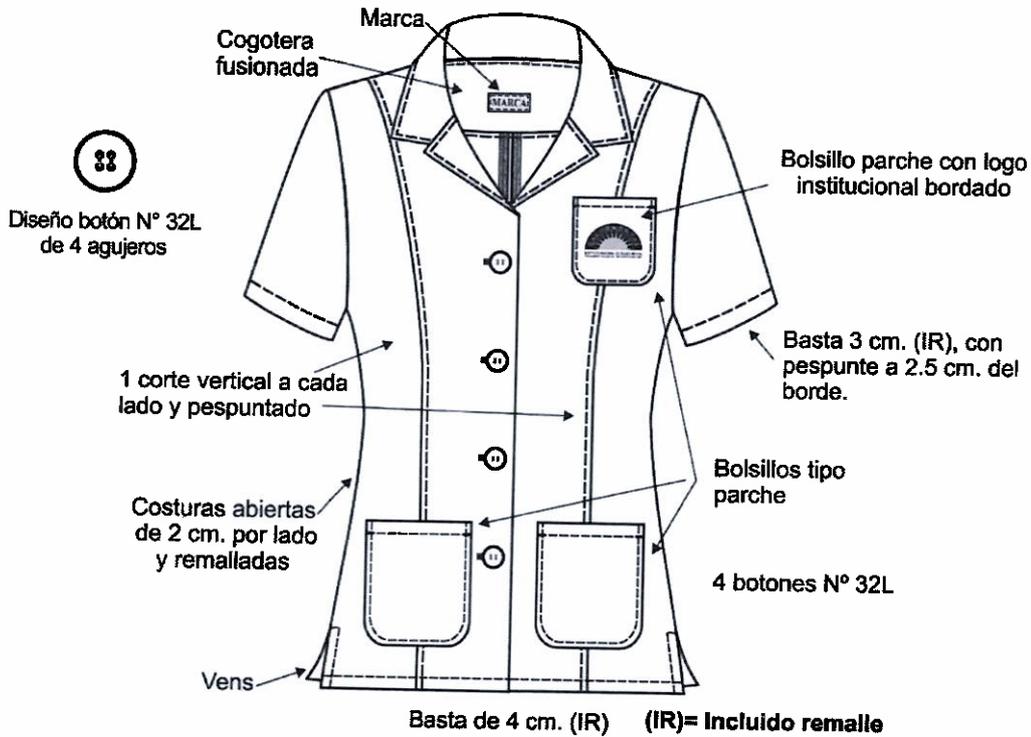
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

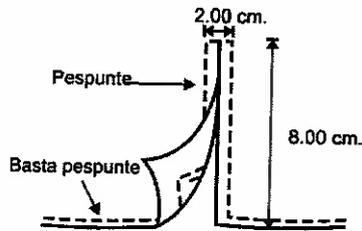
**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

**DISEÑO CHAQUETA TRABAJADORA SOCIAL DAMA**

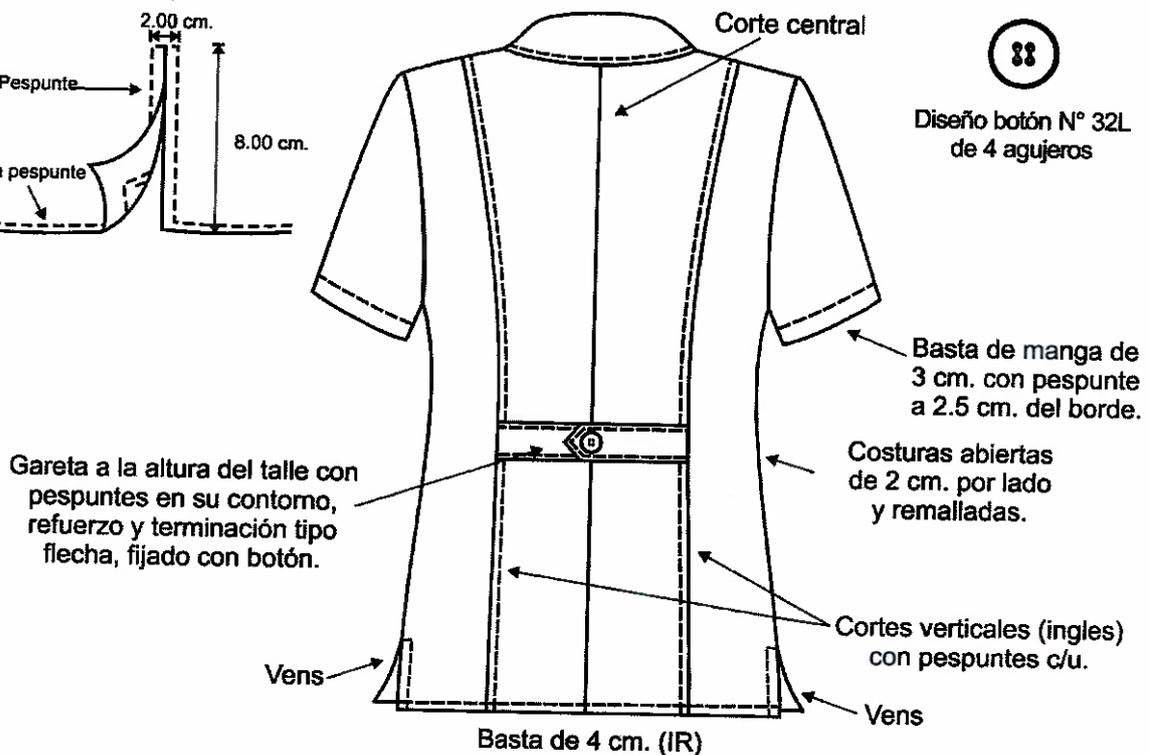
**DELANTERO**



**PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)**



**ESPALDA**



**CHAQUETA QUIMICA FARMACEUTICA DAMA**

**13. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA DE QUIMICA FARMACEUTICA:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sport, con pespunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** 1 corte vertical con pespunte de 8 ppp cada lado. Lleva en la parte central 1 cierre desde el pie de la solapa hasta la altura de la costura de la basta. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

1 cierre central nace a 7 cm. del borde del ruedo de la basta y termina en la parte inferior de la solapa.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con pespunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con pespunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, asegurada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda central con botón N° 32L, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y pespunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

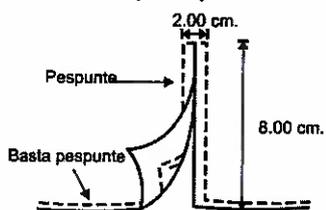
**DISEÑO CHAQUETA QUIMICA FARMACEUTICA DAMA**

**DELANTERO**



(IR)= Includo remalle

**PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)**



**ESPALDA**



### **CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO VARON**

#### **14. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA DE QUIMICO FARMACEUTICO:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidor.

**CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con pespunte según diseño.

**DELANTERO:** 2 piezas. En la parte central del delantero 4 ojales y 4 botones.

Los ojales delanteros son de hilo hechos en máquina ojaladora y de largo apropiado según diseño.

En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parchea cada lado y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 3 piezas con 1 corte central desde el pie del canesú central hasta el ruedo de la chaqueta. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según servidor. Asimismo, lleva una pinza de entalle a cada lado en la espalda, según diseño.

Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con pespunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, fijada con costura alrededor de la misma, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con pespunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 16 cm. de ancho por 18 cm. de largo.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta, garetta posterior y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico del tono del color de la tela principal, de largo según usuario.

**LARGO:** A solicitud del servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

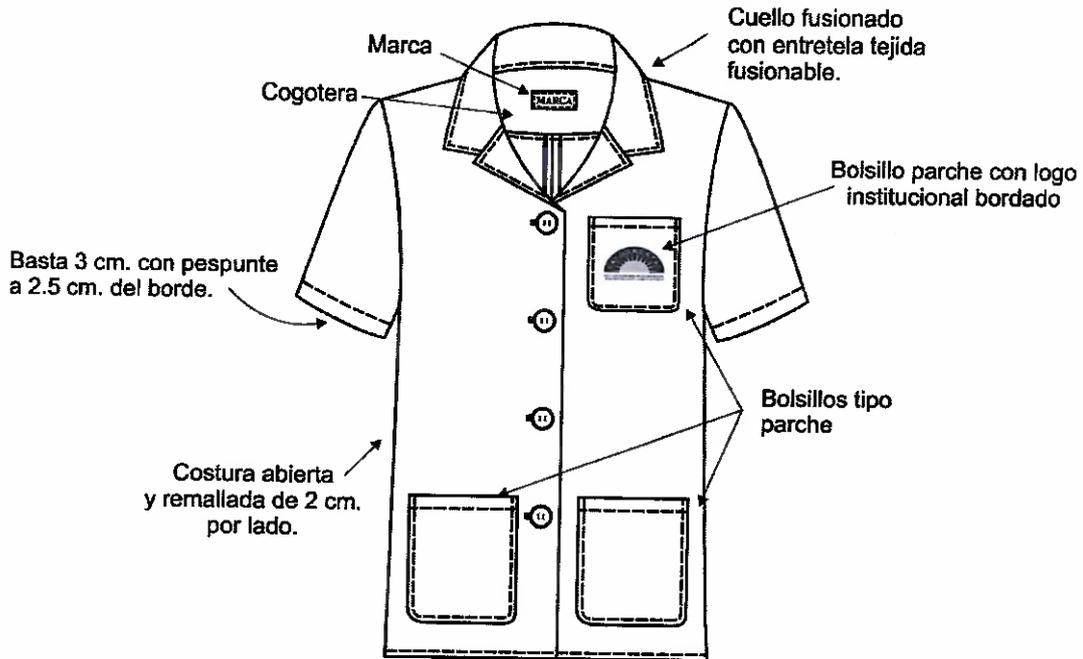
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

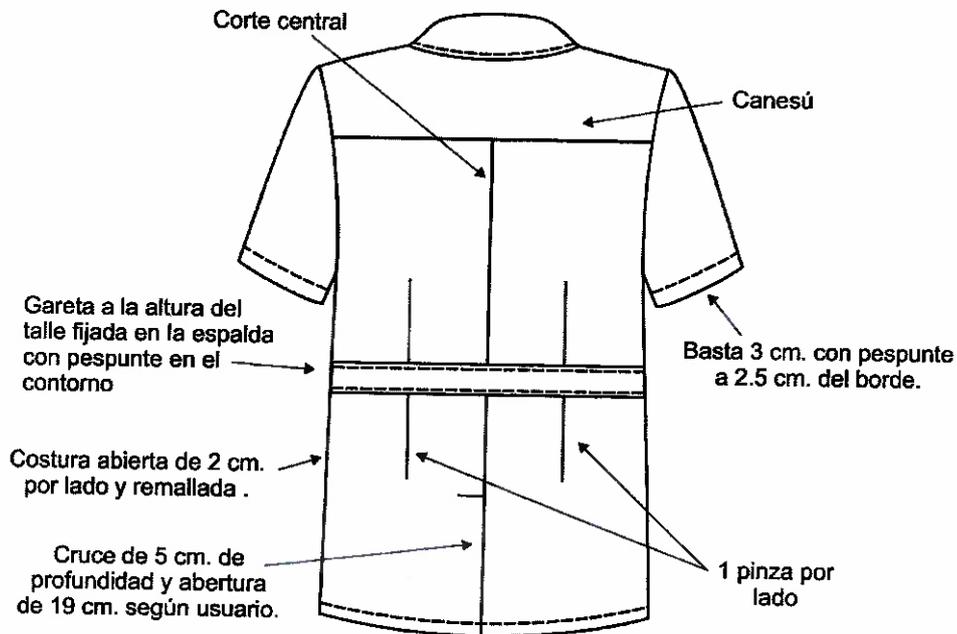
## DISEÑO CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO VARON

### DELANTERO



Basta de 4 cm. (IR) (IR)= Includo remalle

### ESPALDA



Basta de 4 cm. (IR)

**CHAQUETA NUTRICIONISTA DAMA**

**15. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA NUTRICIONISTA:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sport, con pespunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** Lleva un pespunte en la pechera. 1 corte vertical con pespunte a cada lado. En la parte central del delantero (4) ojales y (4) botones. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parche a cada lado y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

Los ojales delanteros son de hilo hechos en maquina ojaladora y de largo apropiado según diseño.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con pespunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y pespunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

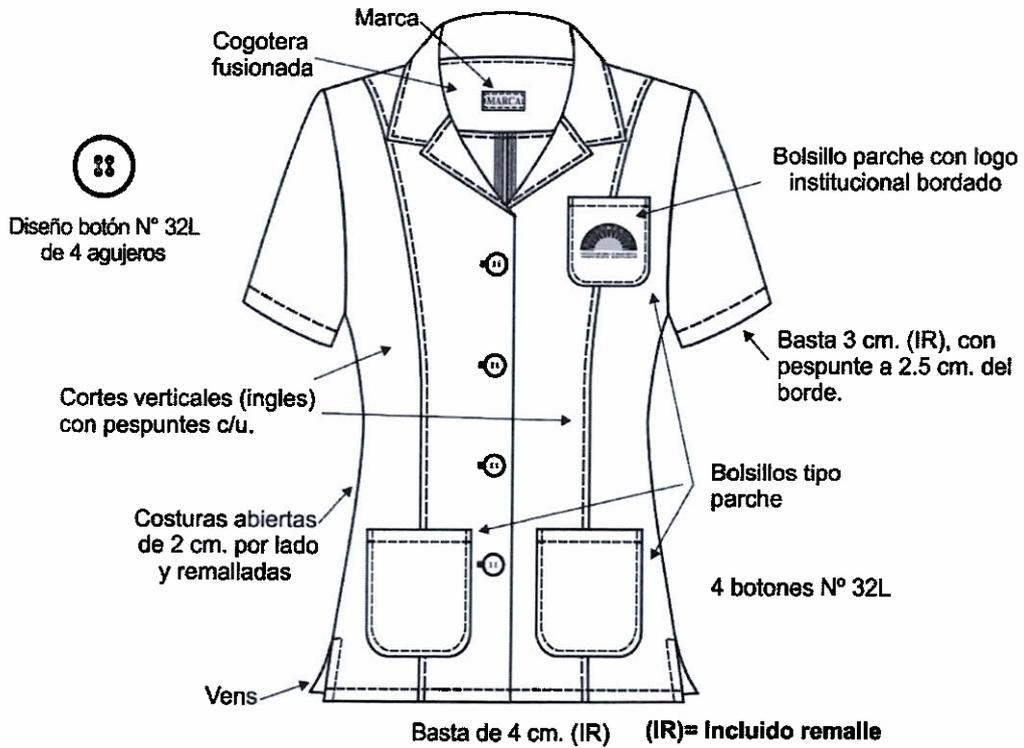
- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

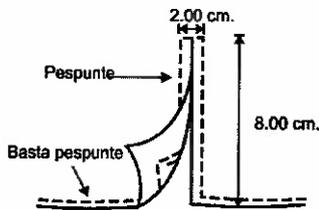
*[Handwritten signature in blue ink]*

## DISEÑO CHAQUETA NUTRICIONISTA DAMA

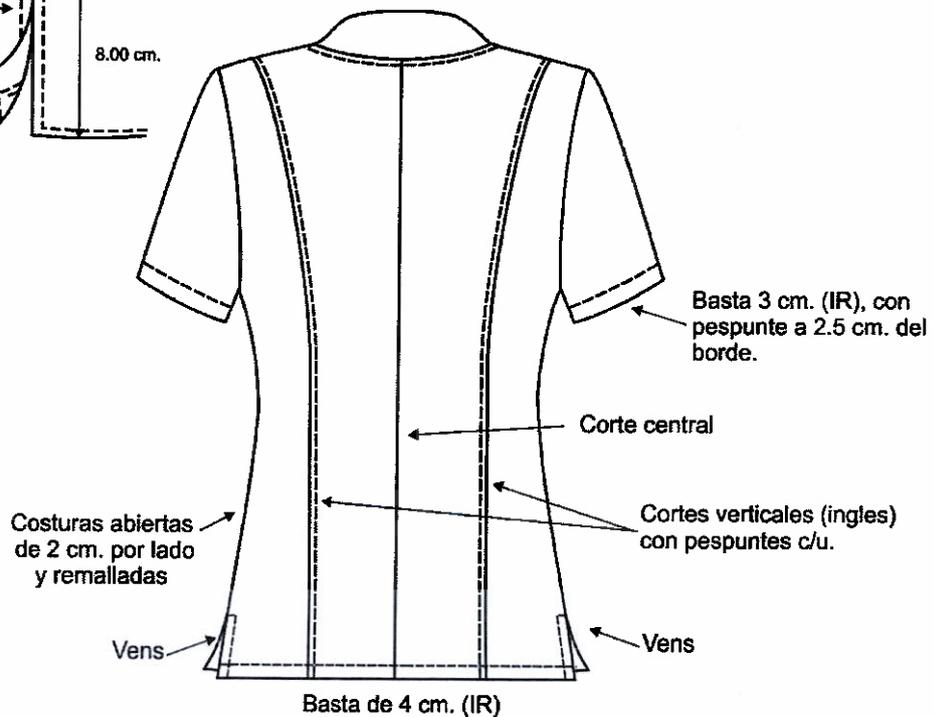
### DELANTERO



### PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)



### ESPALDA



**CHAQUETA TECNICA DE ENFERMERIA DAMA: PERSONAL DE CONSULTA EXTERNA**

**16. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA DE TECNICA DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sport, con pespunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** Lleva un pespunte en la pechera. 1 corte vertical con pespunte a cada lado. En la parte central del delantero (5) ojales y (5) botones. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parche a cada lado y lleva una vuelta pespuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con pespunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño.

Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con pespunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, asegurada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda central con botón N° 32L, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y pespunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

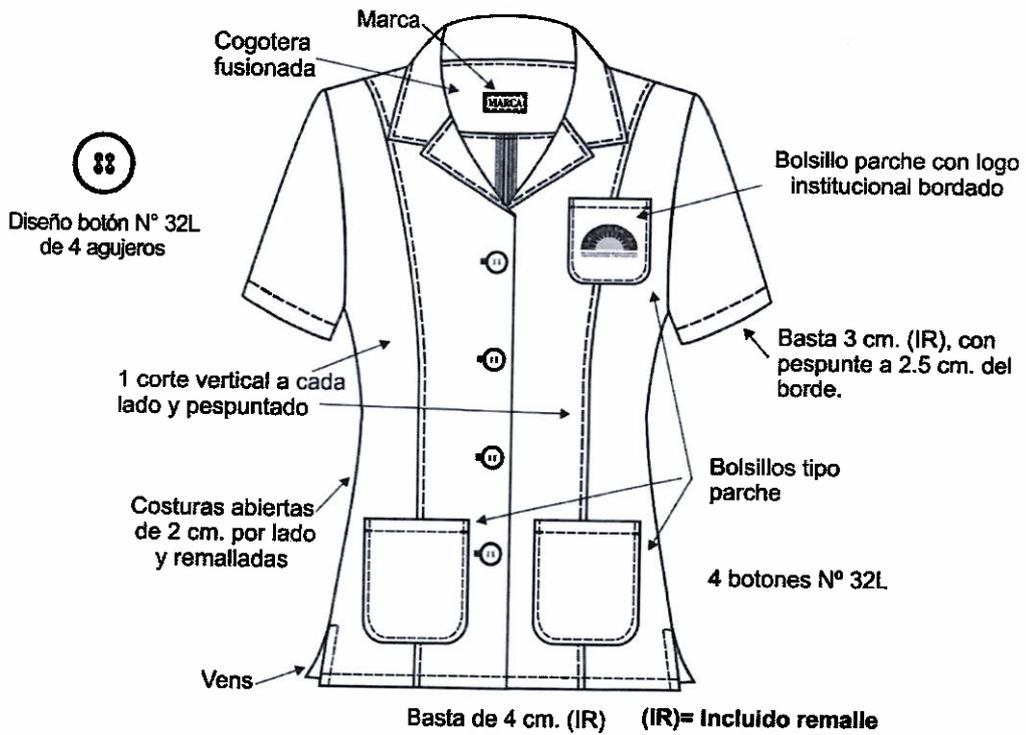
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

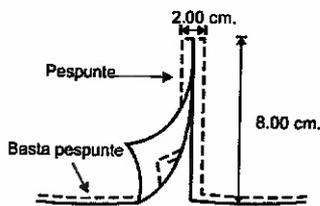
**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

## DISEÑO CHAQUETA TECNICA DE ENFERMERIA DAMA

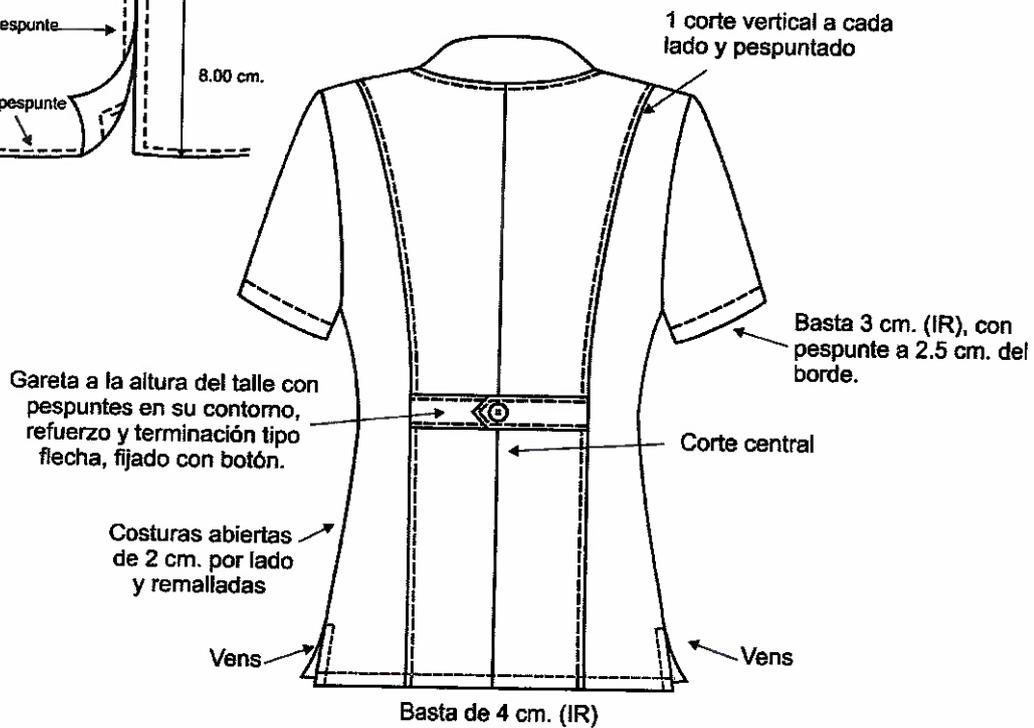
### DELANTERO



### PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)



### ESPALDA



**CHAQUETA MODELO SCRUB: TECNICA DE ENFERMERIA DAMA**

**(PERSONAL DE HOSPITALIZACION, ADICCIONES, PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TERAPEUTICO GRUPAL Y EMERGENCIA)**

**17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DE CHAQUETA SCRUB DE TECNICAS DE ENFERMERIA:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sin cuello con escote en V, con un ribete de 3.00 cm. de ancho, de la misma tela principal, con entretela tejida fusionable, pespunteada a 2 mm, según diseño.

**DELANTERO:** 1 corte vertical con pespunte de 8 ppp del corte a cada lado. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespunteado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta pespunteado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con pespunte de 8 ppp del corte a cada lado.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y pespunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (más remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Ribete de cuello, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y pespunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

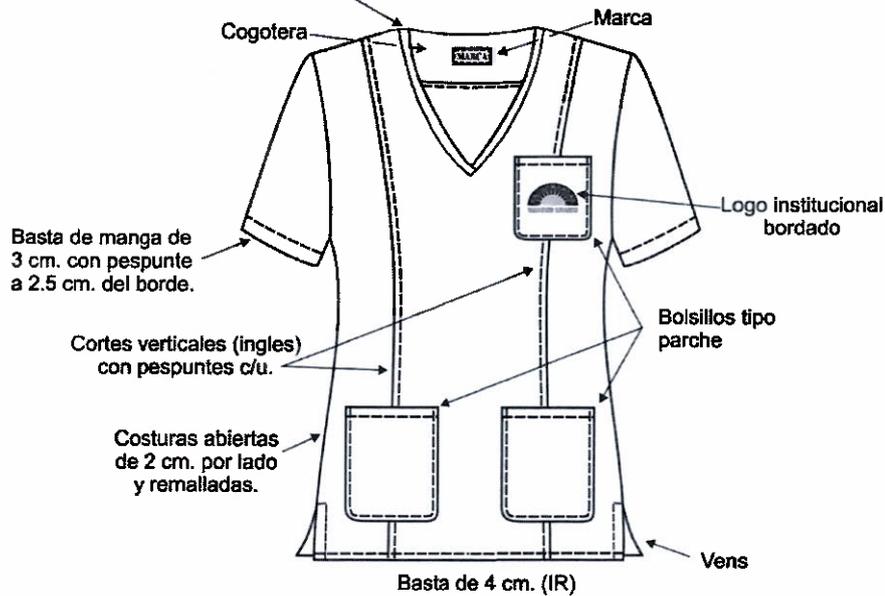
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

**DISEÑO DE CHAQUETA MODELO SCRUB DE TECNICAS ENFERMERA: DAMAS**

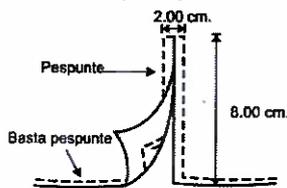
**DELANTERO**

Sin cuello con escote en V y ribete de 3cm de ancho con entretela tejida fusionable.

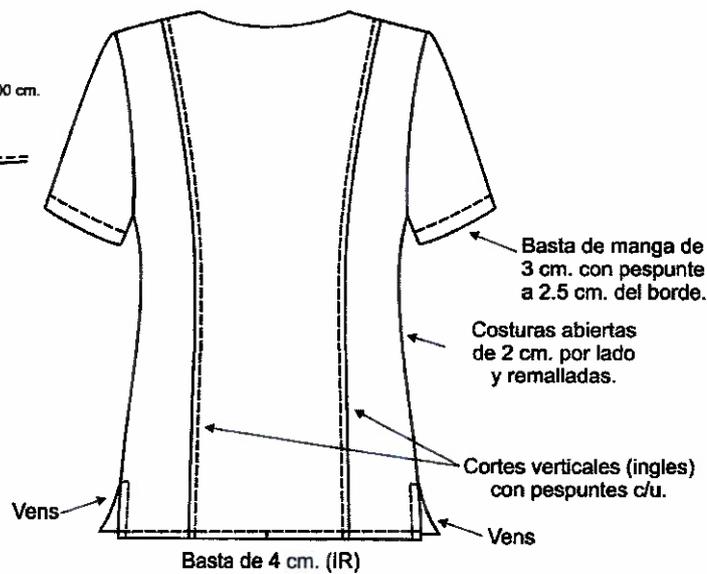


(IR)= Includido remallie

**PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)**



**ESPALDA**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**PANTALON MODELO SCRUB - UNISEX: TECNICOS DE ENFERMERIA DAMAS Y VARONES**

**(PERSONAL DE HOSPITALIZACION, ADICCIONES, PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TERAPEUTICO GRUPAL Y EMERGENCIA)**

**18. ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE PANTALON SCRUB DE TECNICOS DE ENFERMERIA DAMAS Y VARONES:**

**MODELO:** SCRUB Unisex, tipo buzo, holgado.

**PRETINA:** Pretina elasticidad de 4 cm de ancho.

**BOLSILLOS DELANTEROS:** Dos bolsillos laterales, uno a cada lado a la altura de la cadera, con abertura sesgada y respuntados a 2 mm. Colocar atraque horizontal de 1 cm. en los extremos de la boca de los bolsillos, sujetando la costura de la boca del bolsillo, con bolsa de la misma tela de 17 cm. por 18 cm. de profundidad.

**BASTA:** 5 cm. respunteada incluido remalle.

**OPCIONAL:** Bolsillo en la parte frontal de cada pierna.

**ENSANCHES:** De 2 cm. incluido remalle.

**REMALLE:** Prenda totalmente remallada.

**ETIQUETA:** Marca e instrucciones de lavado

**Tela:** La misma que se utilice para la chaqueta.

**Color:** Plomo

**No cierre, cordones o botón**

**DISEÑO DE PANTALON MODELO SCRUB – UNISEX (TIPO BUZO): TECNICOS DE ENFERMERÍA**

(DAMAS Y VARONES)

Modelo unisex.

Holgado

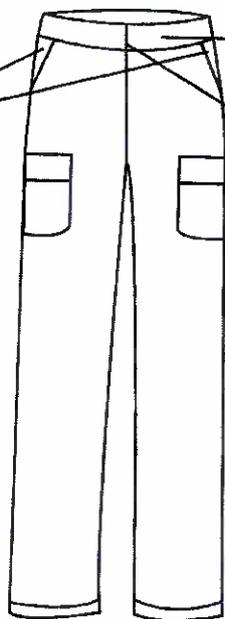
Tela: La misma que se utilice para la chaqueta.

**Color:**

Técnico de Enfermería: Plomo medio.

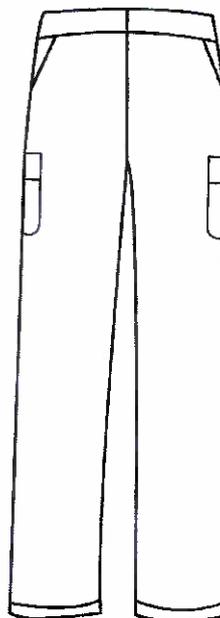
Un bolsillo a cada lado a la altura de la cadera.

Opcional: bolsillo en la parte frontal de cada pierna.



Pretina elasticidad de 3cm a 4 cm de ancho.

No cierre, cordones o botón.



**CHAQUETA TECNICO DE ENFERMERIA VARON: PERSONAL DE CONSULTA EXTERNA**

**19. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA DE TECNICO DE ENFERMERIA:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidor.

**CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.

**DELANTERO:** 2 piezas. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1bolsillo horizontal tipo parchea cada lado y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

1 cierre central que nace a 7 cm. del borde de la basta y termina en la parte inferior de la solapa. Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 3 piezas con 1 corte central desde el pie del canesú central hasta el ruedo de la chaqueta. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según servidor. Asimismo, lleva una pinza de entalle a cada lado en la espalda, según diseño.

Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, fijada con costura alrededor de la misma, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.

**BOLSILLOS:**3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 16 cm. de ancho por 18 cm. de largo.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta, garetta posterior y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico del tono del color de la tela principal, de largo según usuario.

**LARGO:** A solicitud del servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

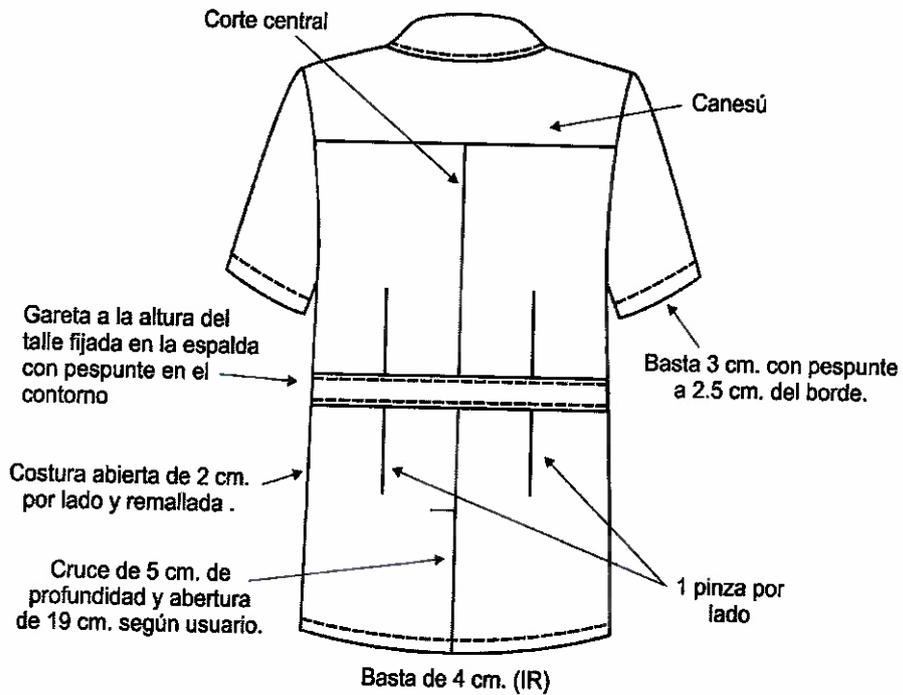
*Handwritten signature or initials in blue ink.*

## DISEÑO CHAQUETA TECNICO DE ENFERMERIA VARÓN

### DELANTERO



### ESPALDA



**CHAQUETA MODELO SCRUB VARONES: TECNICOS DE ENFERMERIA**

**(PERSONAL DE HOSPITALIZACION, ADICCIONES, PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO TERAPEUTICO GRUPAL Y EMERGENCIA)**

**20. ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA SCRUB DE TECNICOS DE ENFERMERIA:**

**MODELO:** Tipo scrub, según diseño.

**CONFECCIÓN:** A sobre medida según servidor.

**CUELLO:** Sin cuello con escote en V, con un ribete de 3.00 cm. de ancho, de la misma tela principal, con entreteja tejida fusionable, respunteada a 2 mm, según diseño.

**DELANTERO:** 1 sola pieza. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 2 bolsillos horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

**ESPALDA:** 1 pieza.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y respunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (más remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche. 1 bolsillo en la parte superior externa del lado izquierdo con vuelta de 2.5 cm. de ancho, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidor.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: ribete de cuello, cabezas de mangas, bastas de mangas y basta de ruedo de chaqueta.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

1/1  
B

**DISEÑO DE CHAQUETA SCRUB DE TÉCNICOS DE ENFERMERIA: VARONES**

**DELANTERO**

Sin cuello con escote en V y ribete de 3cm de ancho con entretela tejida fusionable.



(IR)= Includo remalle

**ESPALDA**



**CHAQUETA TECNICA DE FARMACIA: DAMA**

**21. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA TECNICA DE FARMACIA:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sport, con respunte en cuello y solapa de 8 ppp, según diseño.

**DELANTERO:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp cada lado. Lleva en la parte central 1 cierre desde el pie de la solapa hasta la altura de la costura de la basta. En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

1 cierre central nace a 7 cm. del borde del ruedo de la basta y termina en la parte inferior de la solapa.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 1 corte vertical con respunte de 8 ppp del corte a cada lado y 1 corte central.

En los laterales parte inferior lleva un vens a cada lado según diseño. Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, asegurada en los cortes verticales y en la parte central con terminación tipo flecha y fijada en la espalda central con botón N° 32L, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con basta y respunte a 2.5 cm. del borde del ruedo de la manga (mas remalle).

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, para la muestra el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 15.5 cm. de ancho por 17 cm. de profundidad. Las bolsas de la misma tela principal de una sola pieza, con remalle y puntada de seguridad en los extremos, y las medidas según servidora.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cabezas de mangas, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela principal.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico, del color de la tela principal, de largo según servidora.

**BOTONES:** Lleva en la parte posterior 1 botón N° 32L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal del color de la tela principal. Asimismo, llevará 1 botón de repuesto N° 32L, en la parte interna.

**LARGO:** Debajo de la cadera, según servidora.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

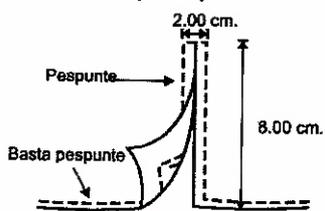
## DISEÑO CHAQUETA TECNICA DE FARMACIA DAMA

### DELANTERO

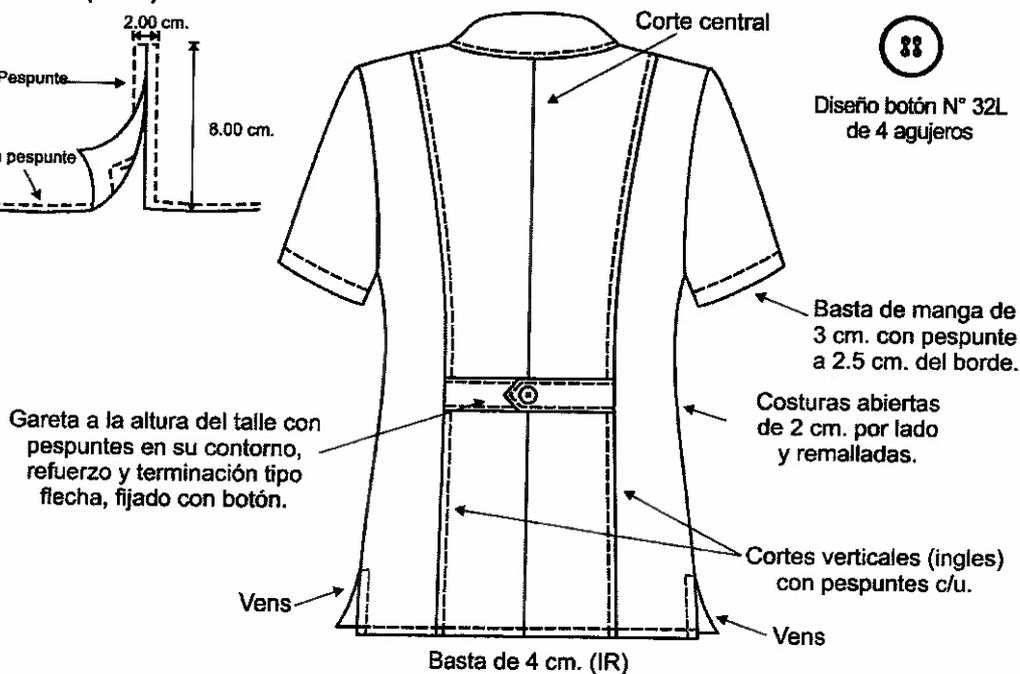


(IR)= Includo remalle

### PARTE INFERIOR COSTADO (VENS)



### ESPALDA



**CHAQUETA TECNICO DE FARMACIA: VARON**

**22. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE CHAQUETA TECNICO DE FARMACIA VARON:**

**MODELO:** Según diseño.

**CONFECCIÓN:** Estilo sastre. A sobre medida según servidor.

**CUELLO Y SOLAPA:** Sport, con respunte según diseño.

**DELANTERO:** 2 piezas. En la parte central del delantero 4 ojales y 4 botones.

Los ojales delanteros son de hilo hechos en máquina ojaladora y de largo apropiado según diseño.

En delantero izquierdo superior 1 bolsillo horizontal tipo parche y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura, y en el bolsillo se ubica un bordado con el logo Institucional.

En el delantero inferior 1 bolsillo horizontal tipo parchea cada lado y lleva una vuelta respuntado a 1.5 cm. de la abertura en cada bolsillo, según diseño.

Terminación del delantero recto, según diseño.

**ESPALDA:** 3 piezas con 1 corte central desde el pie del canesú central hasta el ruedo de la chaqueta. En la parte inferior central una abertura montada de cruce 5 cm. de profundidad y 19 cm. de largo según servidor. Asimismo, lleva una pinza de entalle a cada lado en la espalda, según diseño.

Además, a la altura del talle, lleva una garetta con refuerzo de entretela tejida fusionable de 3.5 cm. de ancho y con respunte superior e inferior de 8 ppp según diseño, fijada con costura alrededor de la misma, según diseño.

**MANGAS:** Cortas de una sola pieza, con chorrera al sesgo de la misma tela principal en la cabeza de manga. Con respunte a 2.5 cm. del borde de la manga, con costura en maquina bastera.

**BOLSILLOS:** 3 bolsillos horizontales tipo parche en delantero, el bolsillo superior izquierdo de 12 cm. de ancho por 14 cm. de profundidad y los 2 bolsillos inferiores de 16 cm. de ancho por 18 cm. de largo.

**COSTURAS:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas. Costuras de 11 ppp +/- 10%. Prenda interior totalmente remallada.

**ENSANCHES:** Los ensanches en las uniones principales (costados y central espalda) y mangas de 2 cm. por lado. En la medida de los ensanches no se consideran los remalles.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores totalmente remallados. El ancho del remalle es 0.5 cm.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable de peso y calidad según tela principal, la cual deberá estar fusionada en: Cuello en ambas caras internas, pechera, vueltas, cogotera, cabezas de manga, bastas de mangas, basta de ruedo de chaqueta, garetta posterior y abertura posterior.

**HILO:** 100% Poliéster, del mismo tono del color de la tela.

**CIERRE:** 1 cierre de nylon diente metálico del tono del color de la tela principal, de largo según usuario.

**LARGO:** A solicitud del servidor.

**BASTA:** Del ruedo de chaqueta de 4 cm. de ancho (incluido remalle) y remallado en el borde y respunte con maquina bastera.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**ACABADO:** La prenda planchado y vaporizado.

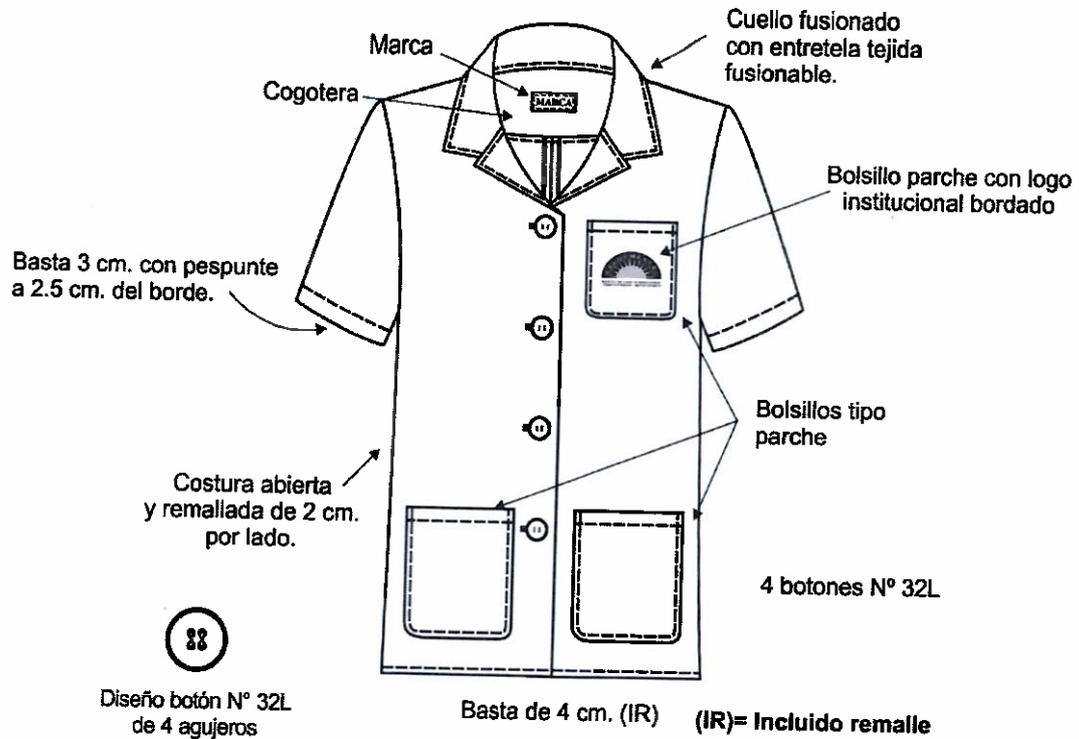
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte interna.

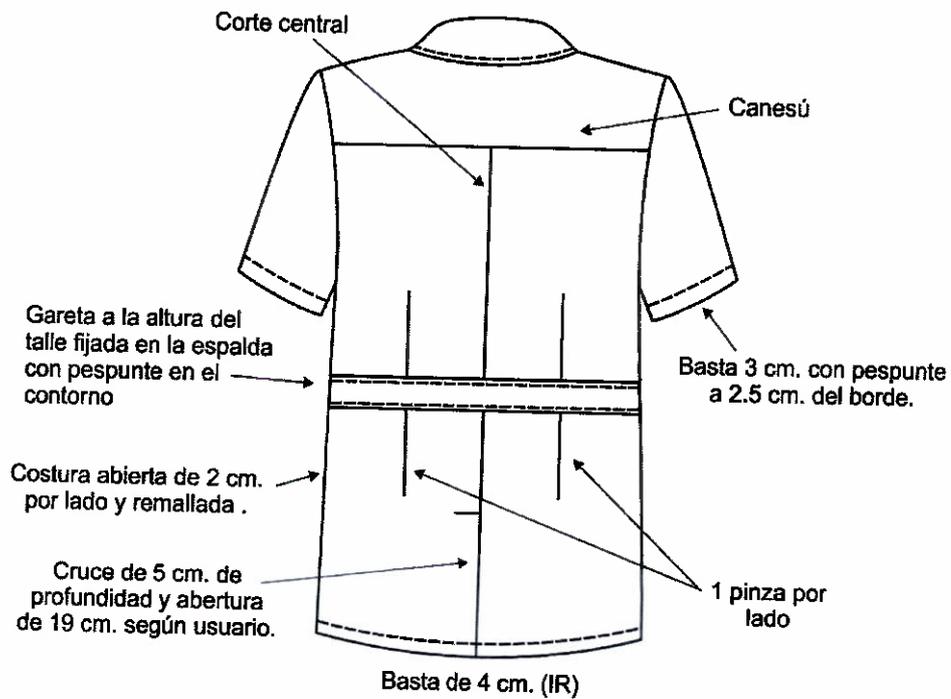
**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

## DISEÑO CHAQUETA TECNICO DE FARMACIA VARÓN

### DELANTERO



### ESPALDA



**PANTALON DE FAENA VERANO DAMA**

**23. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE PANTALON DAMAS (MEDICO, MEDICO RESIDENTE, TECNOLOGA MEDICO, PSICOLOGA, ENFERMERA (CONSULTA EXTERNA), TRABAJADORA SOCIAL, QUIMICA FARMACEUTICA, NUTRICIONISTA, TECNICA DE ENFERMERIA (CONSULTA EXTERNA) Y TECNICA DE FARMACIA:**

**MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.

**CONFECCION:** A sobre medida según servidora.

**PRETINA:** Con pretina de una sola pieza, de 3 cm. de ancho y cruce interior 5 cm. de largo, con tela al hilo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con respunte a 2mm. del corte y con puntada de 10 ppp, según diseño. Lleva un ojal y 2 botones incluidos el de repuesto en interior de pretina.

Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina.

Lleva 2 bolsillos secreta (oculto) en la parte inferior de la pretina uno a cada lado.

Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0.6 cm. de ancho.

**DELANTERO:** De 2 piezas, con una pinza por lado de 8 cm. de largo c/u, según diseño. En la parte central superior lleva 1 cierre no visible. Con garetta (fusionado y ribeteado), respuntado de figurado a 2.5 cm., con atraque vertical de 1.3 cm. en la parte inferior.

**ESPALDA:** Con 1 pinza de entalle de 8 cm. largo a cada lado, según diseño.

**LARGO:** A solicitud de la servidora.

**BOTONES:** 1 botón N° 24L, de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal y 1 botón N° 24L de repuesto en interior de la pretina. Los botones del color de la tela principal.

**OJAL:** El ojal hecho en maquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.8 cm. de largo.

**CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado del color de la tela principal de 18 cm. de largo según servidora.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr./mt.2, para la pretina, garetta y garetton. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.

**BOLSILLO SECRETO:** Bolsillo secreto (oculto) ubicado en cada extremo del derecho en la parte superior y las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta. Asimismo, en las vistas del bolsillo secreta deben llevar el orillo del fabricante de la tela.

**ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalles), en las entrepiernas de 1.5 cm. por lado (incluido remalles): Asimismo las costuras del fundillo de 2 cm. por lado (mas remalles).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle) totalmente remallado y cosidos con maquina bastera con puntada invisible.

**HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.

**COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela totalmente remallado. El ancho del remalle es de 0.5 cm.

**ACABADOS:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.

**ETIQUETAS:**

Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interior posterior central de la pretina.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela en las vueltas de bolsillos.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y lavado, cuidado y uso será colocado en la parte interior al lado derecho.

**PRESENTACION:** Será presentado en bolsa plástica rotulada.

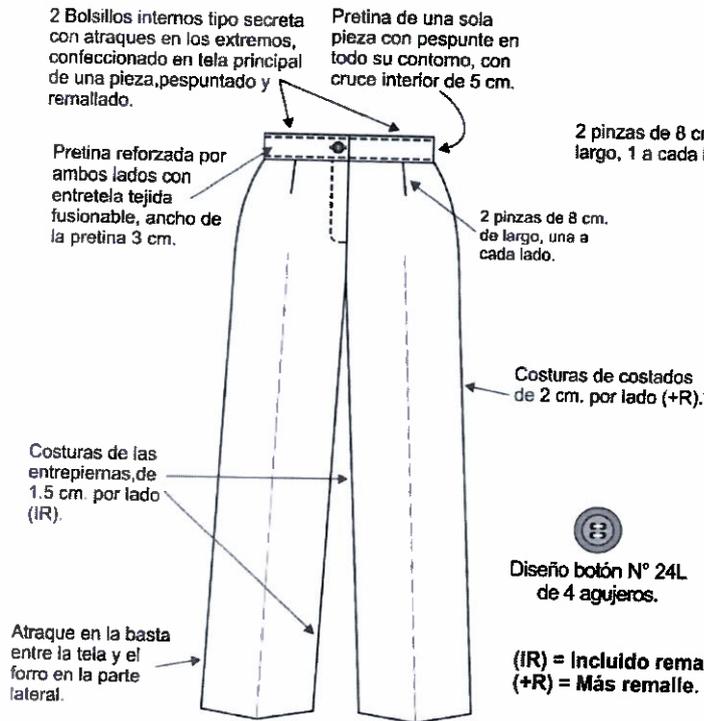
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

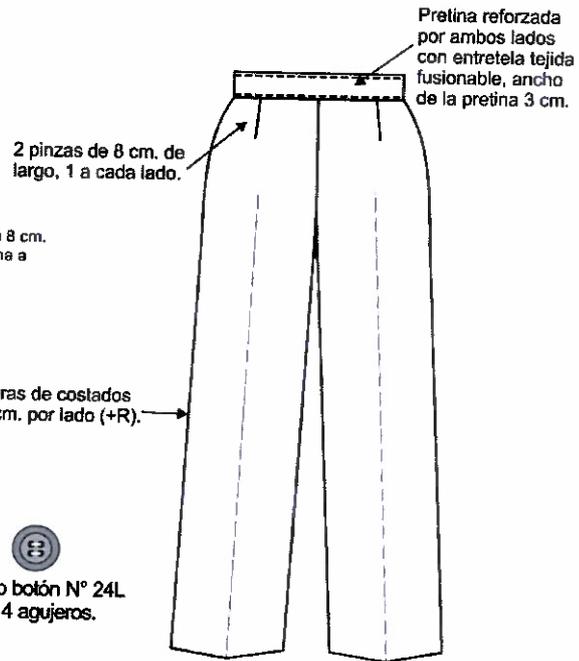
**DISEÑO PANTALÓN DE FAENA DAMA**

**MEDICO, MEDICO RESIDENTE, TECNOLOGA MEDICO, PSICOLOGIA, ENFERMERIA (CONSULTA EXTERNA), TRABAJADORA SOCIAL, QUIMICA FARMACÉUTICA, NUTRICIONISTA, TECNICA DE ENFERMERIA (CONSULTA EXTERNA) Y TECNICA DE FARMACIA.**

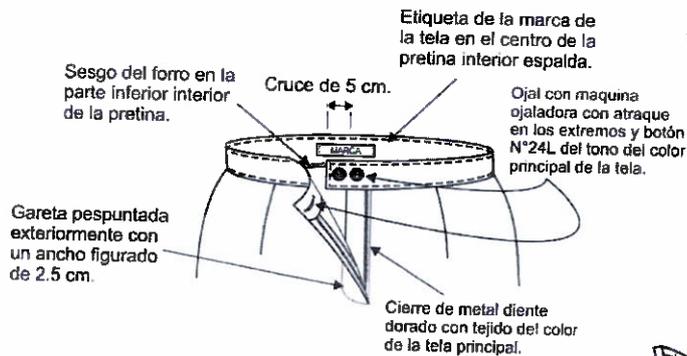
## DELANTERO



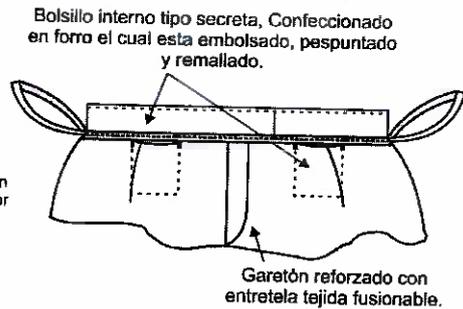
## ESPALDA



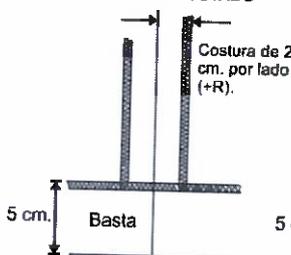
### VISTA INTERNA DE DELANTERO



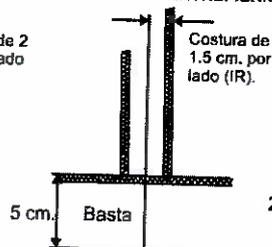
### VISTA INTERNA DE ESPALDA



#### COSTURA COSTADO



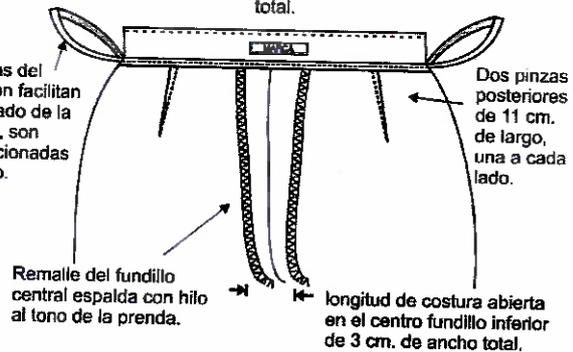
#### COSTURA ENTREPIERNA



Presillas del pantalón facilitan el colgado de la prenda, son confeccionadas en forro.

2.5 cm.

Longitud de costura abierta en el centro espalda de 7 cm. de ancho total.



## FALDA DE FAENA VERANO DAMA

**24. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE FALDA DAMA (MEDICO, MEDICO RESIDENTE, PSICOLOGA, TECNOLOGA MEDICO, ENFERMERA (CONSULTA EXTERNA), TRABAJADORA SOCIAL, NUTRICIONISTA, QUIMICA FARMACEUTICA, TECNICA DE ENFERMERIA (CONSULTA EXTERNA) Y TECNICA DE FARMACIA:**

**MODELO:** Clásico, estilo sastre, según diseño.

**CONFECCION:** A sobre medida según servidora.

**PRETINA:** Con pretina de 3 cm. de ancho, de una sola pieza con tela al hilo, con cruce interior de 5 cm. de largo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con pespunte a 3mm. del corte y con puntada de 7 ppp, según diseño. Lleva 1 ojal y 2 botones incluidos el de repuesto en interior de pretina. Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina.

Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0.6 cm. de alto.

**DELANTERO:** Tela cortada al hilo, de una sola pieza. 2 pinzas delanteras de 8 cm., una a cada lado.

**ESPALDA:** Tela cortada al hilo de dos piezas, con 1 pinza de entalle a cada lado de 11 cm. largo; en la parte central superior lleva un cierre de manera invisible.

En la parte posterior inferior lleva una abertura montada de 16 cm. de largo, con un cruce de 5 cm. de la misma tela principal, el cual le dará una vista por el revés de la falda, según servidora.

**LARGO:** A solicitud de la usuaria, no debiendo superar los 5 cm. por encima de la rodilla.

**BOTONES:** 1 botón N° 24L de cuatro 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa trasversal. Además, un botón N° 24L de repuesto en interior de pretina. Los botones de color de la tela principal.

**OJAL:** El ojal es hecho en maquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.8 cm. de largo.

**CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado del color de la tela principal, de 18 cm. de largo según servidora.

**FORRO:** Tafeta labrada con diseño, 100% poliéster.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr./mt.2, para la pretina, abertura de cierre y abertura posterior inferior. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.

**BOLSILLO SECRETO:** Oculto, ubicado en la parte inferior de la pretina lado derecho del delantero de la falda, según diseño. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada en los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista del bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.

**BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle), remallado en su contorno y cosido con maquina bastera con puntada invisible.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

El forro será cosido con maquina recta a 12 ppp., con basta de 2.5 cm.

**ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalle), las costuras de la unión de la pretina serán de 1 cm. la costura de la unión de la espalda será de 5 cm. (incluido remalles).

**HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.

**BOTON:**(1) botón N° 24L de (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal (diámetro externo 15.2 mm.) Los botones de color de la tela principal, (4) huecos.

**COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm.

**ACABADOS:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.

**ETIQUETAS:**

**Etiquetas ubicadas en la parte interna:**

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el interior de la prenda.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y lavado, cuidado y uso será colocado en la parte interior al lado derecho, según diseño.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en bolsa plástica.

La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

*[Handwritten signature]*

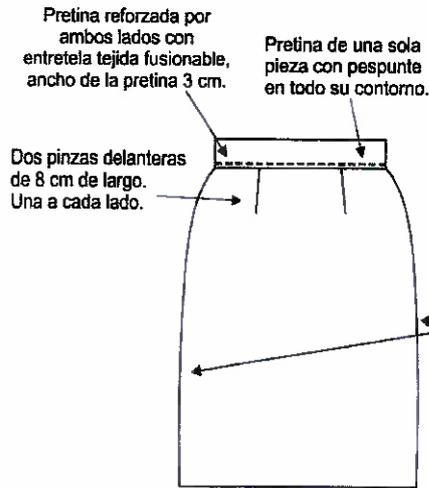
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**DISEÑO FALDA DE FAENA VERANO DAMA**

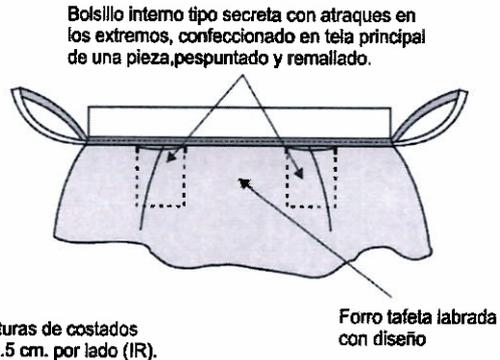
**MÉDICO Y MÉDICO RESIDENTE, TECNÓLOGA MÉDICO, PSICOLOGA, ENFERMERA (CONSULTA EXTERNA), TRABAJADORA SOCIAL, QUÍMICA FARMACEUTICA, NUTRICIONISTA, TÉCNICA DE ENFERMERÍA (CONSULTA EXTERNA) Y TÉCNICA DE FARMACIA.**

*[Handwritten signature]*

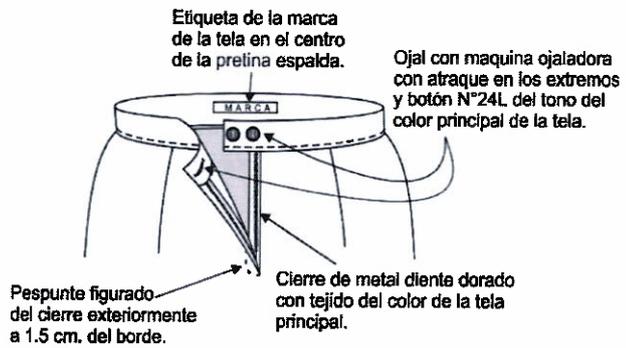
### DELANTERO



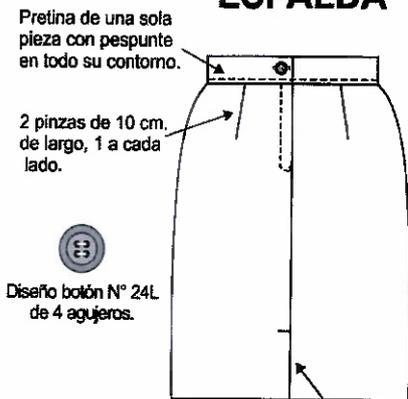
### VISTA INTERNA DE DELANTERO



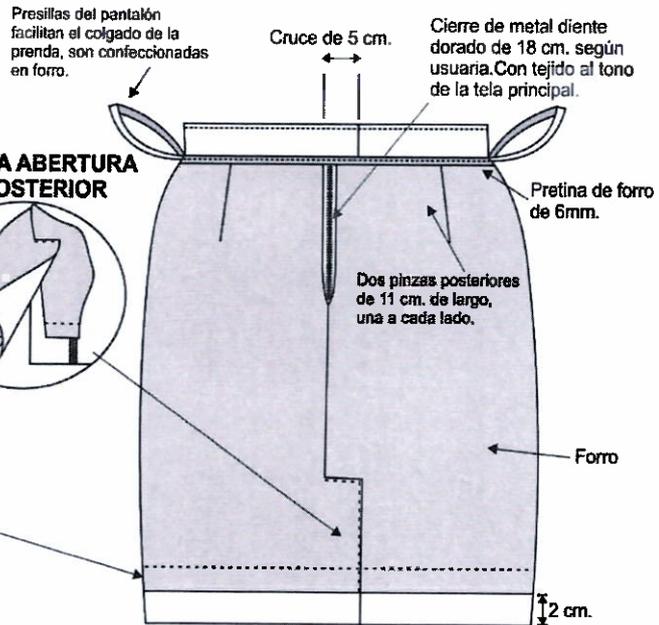
### PARTE SUPERIOR ESPALDA



### ESPALDA



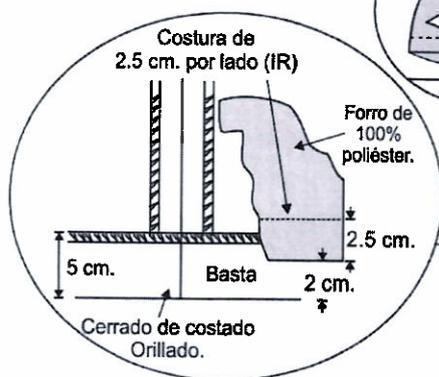
### VISTA INTERIOR ESPALDA



### VISTA ABERTURA POSTERIOR



### VISTA INTERNA DE BASTA



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

ITEM	DESCRIPCION	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL ADMINISTRATIVO	PRENDAS REQUERIDAS X SERVIDORA Y SERVIDOR	TELAS Y COLOR REQUERIDAS X DISCIPLINA
1	ADMINISTRATIVOS	123	127	250	(2) Chaquetas M/C (*) (2) Pantalones (*) o (2) Faldas o (1) pantalón y (1) falda.  (2) Camisas M/C (*). (2) Pantalón (**).	Tela Chaqueta y pantalón o falda  Color (*): (55% Lana 45% Poliéster) ± 5% (Excepto filetes)  Tela Camisa Color (*): (65% Algodón ±5% - 35% Poliéster ±5) (Mezcla Intima) Tela Pantalón Color (**): (25% Lana 75% Poliéster) ±5

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA CHAQUETA MANGA CORTA, PANTALON O FALDA FAENA DE LA ADMINISTRACION DAMA:**

**ARTICULO** : **MUESTRA (\*)**

**DESCRIPCION** : **Lanilla tropical color azulino**  
 medio

**COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)** : **(55% LANA 45% POLIESTER) ± 5%**

**ANCHO ENTRE ORILLOS** : **148 CMS Mínimo**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

<b>PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776)</b>	:	255 ± 5% (INCLUYE ORILLOS)
<b>PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)</b>	:	166 ± 5%
<b>ARMADURA</b>	:	TELA 1/1
<b>TITULO DE HILADO (ASTM - 1059)</b>		
Urdimbre	:	Nm 2/60 ± 5%
Trama	:	Nm 1/44 ± 5%
<b>DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)</b>		
Urdimbre	:	25.5 ± 2
Trama	:	26.0 ± 2
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135)</b>		
Urdimbre	:	-1.0% Máximo
Trama	:	-0.5% Máximo
<b>SOLIDEZ DE COLOR</b>		
A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 Mínimo
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 Mínimo
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 Mínimo
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 Mínimo
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 Mínimo
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO.

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**CHAQUETA MANGA CORTA DE FAENA VERANO ADMINISTRATIVO DAMA**

**25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑOS, MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DE CHAQUETA MANGA CORTA (TÉCNICAS DE NUTRICION, TECNICAS DE SERVICIOS GENERALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS):**

**MODELO:** Clásico, estilo sastre, según diseño.

**CONFECCION:** A sobre medida según servidora.

**CUELLO:** Sin cuello con escote en V, con vuelta de la misma tela principal, con entretela tejida fusionable, según diseño.

**DELANTERO:**

**Externo:** Consta de 2 piezas: (Pieza delantera y pieza lateral). Corte lateral que nace de la caída del hombro y se prolonga hasta el ruedo de la basta. Unido con pieza lateral con c/301 a 1 cm (costura abierta) y remallada, formando buen entalle en la prenda.

**ESPALDA:** De cuatro piezas. Corte central de espalda y con corte lateral a cada lado. El corte del centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2.0 cm. (IR) por lado.

Lleva etiqueta de marca ubicada en la cogotera centrada en la parte superior, pegado con costura recta a 1mm en todo el contorno.

**MANGAS:** De mangas cortas, con basta de 4 cm. incluido remalle, la cual reforzada por la parte interior con entretela tejida fusionable.

La cabeza de manga lleva una chorrera de la misma tela del saco (tela cortada en sesgo)

**BOLSILLOS:**

**Externo:** En la parte inferior llevará dos bolsillos con vivo mellizo de 13.5 cm. de abertura y con vivo de 0.5 cm. de ancho (según diseño) uno a cada lado, según gráfico, La bolsa del bolsillo es embolsado con forro y lleva vista de tela.

**Interno:**

Todas las vistas y vueltas de los bolsillos serán cortadas de la tela principal, en la cual aparecerá en las vistas el orillo del fabricante de la tela.

Las bolsas de los bolsillos tendrán una profundidad de 16 cm. mínimo, según usuaria, de una sola pieza, las cuales deberán ser respuntadas y remalladas internamente, deberán ser en tela popelina del color de la tela principal, composición de la popelina: 50% algodón y 50% poliéster.

**FORRO:** Sin forro

**ENTRETELA:** Utilizar entretela tejida fusionable de peso apropiado (De85 gr./mt.2+/-5%) en los componentes de la chaqueta (delantero, vueltas, cabezas de manga, bolsillos, cortes de bolsillos, bastas de mangas y basta del saco). Asimismo, las piezas mencionadas deben

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

ser fusionadas con la misma entretela y en máquina fusionadora en los componentes de la chaqueta.

**VUELTAS:** Las vueltas según diseño y de una sola pieza, de la misma tela principal.

**PARTE INTERNA:** Interior de la chaqueta sin forro

La cogotera de una sola pieza de la tela principal.

**ENSANCHES:** Costuras abiertas en las uniones principales (costados y corte central) de 2 cm. (IR) por cada lado (mas remalle), en las uniones secundarias (cortes) serán de costura abiertas de 1 cm. de ancho por lado (incluido remalle). El ancho del remalle mide 0.5 cm.

**HOMBRERAS:** De espuma, recubiertas con tela de forro al tono de la tela principal, remalladas y respuntadas en el contorno y cosido a mano sobre la unión del ruedo de la cabeza de manga.

**BOTONES:**

**Delantero:** Lleva delantero izquierdo 4 botones N° 44L (Botón Acrílico teñido en masa transversal, deben estar colocados de manera simétrica uno de bajo del otro según el diseño. Asimismo, llevará 1 botón N° 44L de repuesto en la parte interna, según diseño.

**OJALES:** El delantero lleva 4 ojales horizontales de tela de 3 cm. cada uno de largo, con vivos simétricos de tela al hilo, según diseño.

**BASTA:** Invisible de 4cm. del ruedo del saco incluido remalle. La basta de espalda fusionada con entretela no tejida para mejor armado.

**HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.

**COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp.

**LARGO:** Bajo la cadera, según servidora.

**REMALE:** Todas las costuras interiores incluido tela totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm.

**ACABADOS:** Fino acabado de alta costura, la prenda debe estar totalmente remallada planchada y vaporizada.

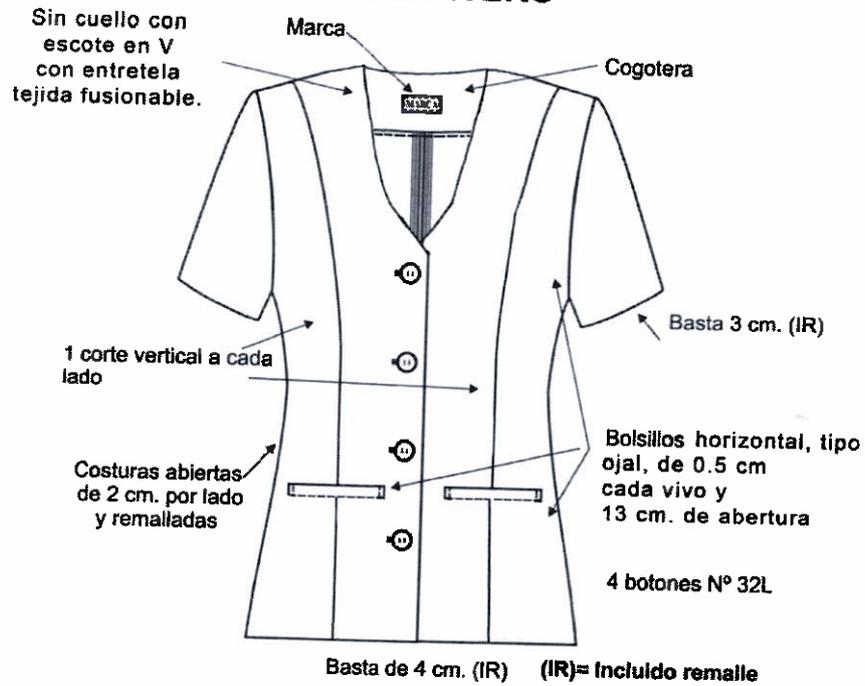
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior, según diseño.
- Etiqueta (orillo) del fabricante de la tela, será colocado en las vueltas de bolsillos, según diseño.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de lavado, cuidado y uso serán colocados en la parte interna.

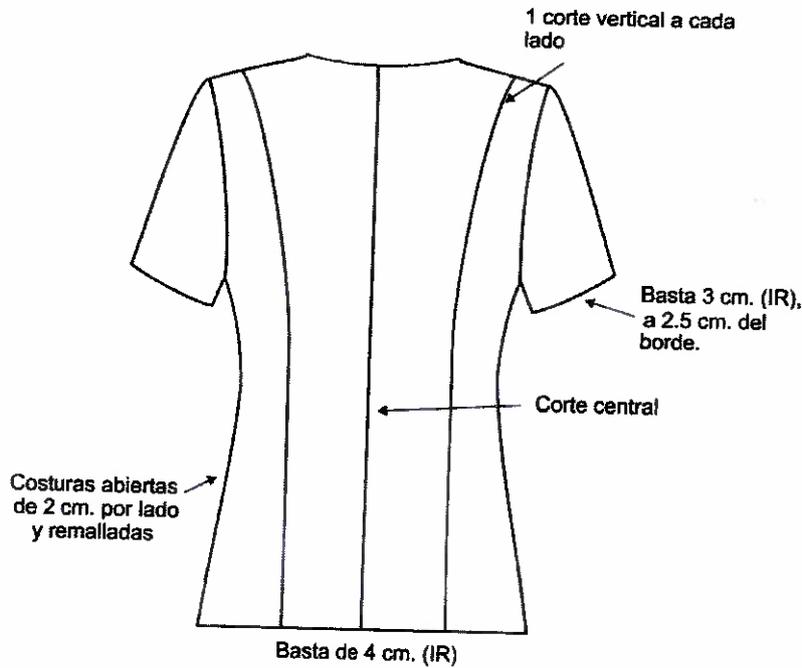
**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en bolsa de plástico rotulado. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

## DISEÑO DE LA CHAQUETA DE VERANO ADMINISTRATIVO DAMAS

### DELANTERO



### ESPALDA



**PANTALON DE FAENA VERANO ADMINISTRATIVO DAMA**

**26. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE PANTALON DE FAENA VERANO ADMINISTRACION DAMA (ADMINISTRATIVO, TECNICOS EN NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES):**

**MODELO:** Clásico, estilo sastre, según el diseño.

**CONFECCION:** A sobre medida según servidora.

**PRETINA:** Con pretina de una sola pieza, de 3 cm. de ancho y cruce interior 5 cm. de largo, con tela al hilo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con respunte a 2mm. del corte y con puntada de 10 ppp, según diseño. Lleva un ojal y 2 botones incluidos el de repuesto en interior de pretina.

Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina.

Lleva 2 bolsillos secreta (oculto) en la parte inferior de la pretina uno a cada lado.

Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0.6 cm. de ancho.

**DELANTERO:** De 2 piezas, con una pinza por lado de 8 cm. de largo c/u, según diseño. En la parte central superior lleva 1 cierre no visible. Con gareta (fusionado y ribeteado), respuntado de figurado a 2.5 cm., con atraque vertical de 1.3 cm. en la parte inferior.

**ESPALDA:** Con (1) pinza de entalle de 8 cm. largo a cada lado, según diseño.

**LARGO:** A solicitud de la servidora.

**BOTONES:** 1 botón N° 24L, de (4) huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal (diámetro externo 15.2 mm.)) y 1 botón N° 24L de repuesto en interior de la pretina. Los botones del color de la tela principal.

**OJAL:** El ojal hecho en maquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.8 cm. de largo.

**CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado del color de la tela principal de 18 cm. de largo según servidora.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt<sup>2</sup>, para la pretina, gareta y garetón. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.

**BOLSILLO SECRETO:** 2 Bolsillos secretos (ocultos) ubicado en cada extremo del derecho en la parte superior y las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta. Asimismo, en las vistas del bolsillo secreta deben llevar el orillo del fabricante de la tela.

**ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalles), en las entropiernas de 1.5 cm. por lado (incluido remalles): Asimismo las costuras del fundillo de 2 cm. por lado (mas remalles).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle) totalmente remallado y cosidos con máquina bastera con puntada invisible.

**HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.

**COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores tela totalmente remallado. El ancho del remalle es de 0.5 cm.

**ACABADOS:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en la parte interior posterior central de la pretina.
- La etiqueta de lavado de composición (%) de la tela y cuidado y uso será colocado en la parte interior al lado derecho.

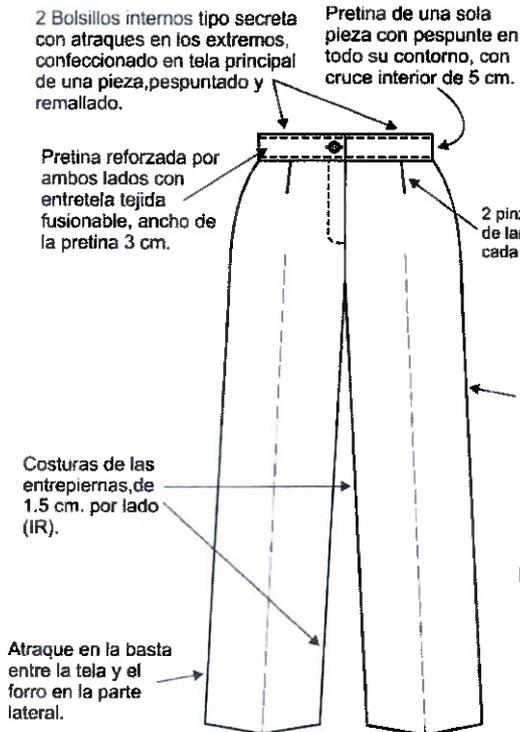
**PRESENTACION:** Será presentado en bolsa plástica.

La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

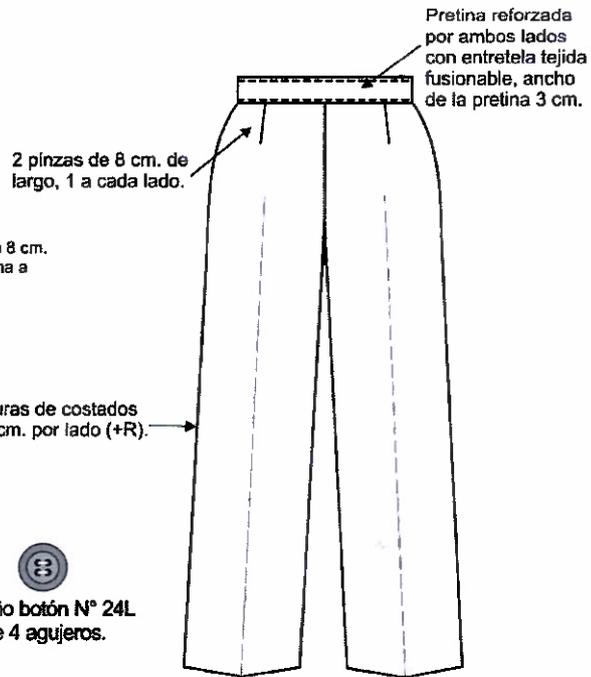
**DISEÑO PANTALON DE FAENA VERANO ADMINISTRATIVO DAMA**

**(ADMINISTRACION, TECNICOS EN NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES)**

**DELANTERO**

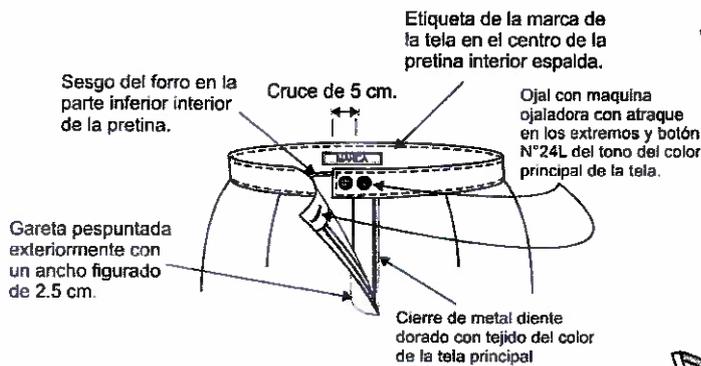


**ESPALDA**

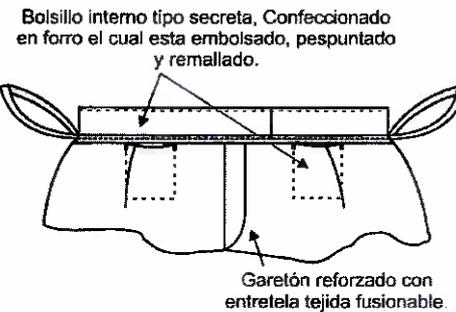


(IR) = Incluido remalle.  
(+R) = Más remalle.

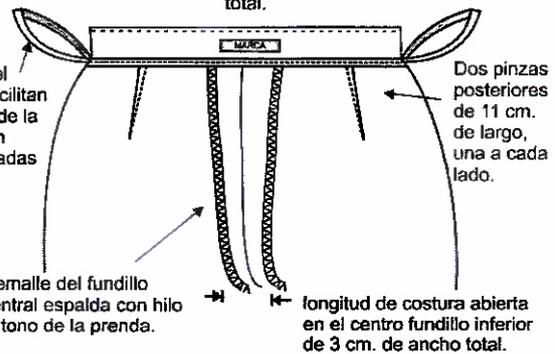
**VISTA INTERNA DE DELANTERO**



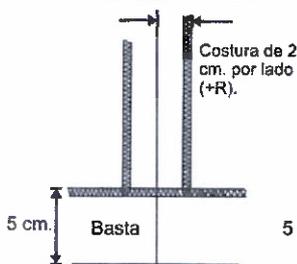
**VISTA INTERNA DE ESPALDA**



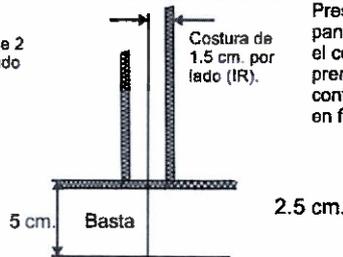
Longitud de costura abierta en el centro espalda de 7 cm. de ancho total.



**COSTURA COSTADO**



**COSTURA ENTREPIERNA**



**FALDA DE FAENA VERANO ADMINISTRATIVO DAMA**

**27. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE FALDA DE FAENA VERANO ADMINISTRACION DAMA (ADMINISTRATIVO, TECNICOS EN NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES):**

**MODELO:** Clásico, estilo sastre, según diseño.

**CONFECCION:** A sobre medida según servidora.

**PRETINA:** Con pretina de 3 cm. de ancho, de una sola pieza con tela al hilo, con cruce interior de 5 cm. de largo, con refuerzo de entretela en ambas caras, con respunte a 3mm. del corte y con puntada de 7 ppp, según diseño. Lleva 1 ojal y 2 botones incluidos el de repuesto en interior de pretina. Asimismo, lleva 2 colgadores de tela del forro, una a cada lado, colocados al pie de la pretina.

Ribete con tela del forro al pie de la pretina interior, de 0.6 cm. de alto.

**DELANTERO:** Tela cortada al hilo, de una sola pieza. 2 pinzas delanteras de 8 cm., una a cada lado.

**ESPALDA:** Tela cortada al hilo de dos piezas, con (1) pinza de entalle a cada lado de 11 cm. largo; en la parte central superior lleva un cierre de manera invisible.

En la parte posterior inferior lleva una abertura montada de 16 cm. de largo, con un cruce de 5 cm. de la misma tela principal, el cual le dará una vista por el revés de la falda, según servidora.

**LARGO:** A solicitud de la usuaria, no debiendo superar los 5 cm. por encima de la rodilla.

**OJAL:** El ojal es hecho en maquina ojaladora con atraques en los extremos, de 1.8 cm. de largo.

**CIERRE:** Cierre de nylon con cremallera metálica diente dorado del color de la tela principal, de 18 cm. de largo según servidora.

**FORRO:** Tafeta labrada con diseño, 100% poliéster, del tono de la tela principal.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr/mt<sup>2</sup>, para la pretina, abertura de cierre y abertura posterior inferior. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.

**BOLSILLO SECRETO:** Oculto, ubicado en la parte inferior de la pretina lado derecho del delantero de la falda, según diseño. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada en los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista del bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.

**BASTA:** Basta de 5 cm. (incluido remalle), remallado en su contorno y cosido con maquina bastera con puntada invisible.

El forro será cosido con maquina recta a 12 ppp., con basta de 2.5 cm.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**ENSANCHES:** Las uniones de las costuras de costados serán de 2.5 cm. por lado (incluido remalle), las costuras de la unión de la pretina serán de 1 cm. la costura de la unión de la espalda será de 5 cm. (incluido remalles).

**HILOS:** Hilos mercerizados 100% poliéster del tono de la tela principal.

**BOTONES:** 1 botón N° 24L de cuatro 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal. Además 1 botón N° 24L de repuesto en interior de pretina. Los botones de color de la tela principal.

**COSTURAS:** Puntadas de 12 ppp. Prenda interior totalmente remallada.

**REMALLE:** Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm.

**ACABADOS:** La prenda debe estar planchada y vaporizada.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el interior de la prenda.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y de lavado, cuidado y uso será colocado en la parte interior al lado derecho, según diseño.

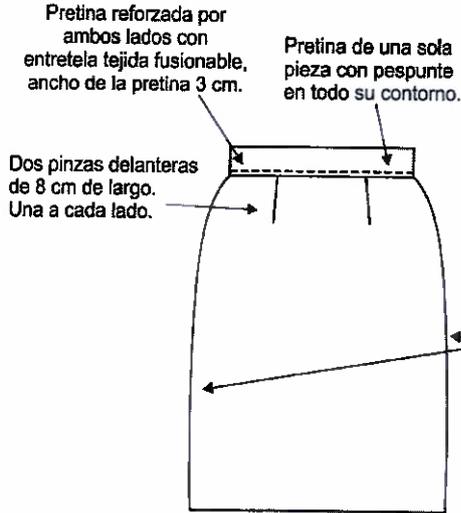
**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica.

La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

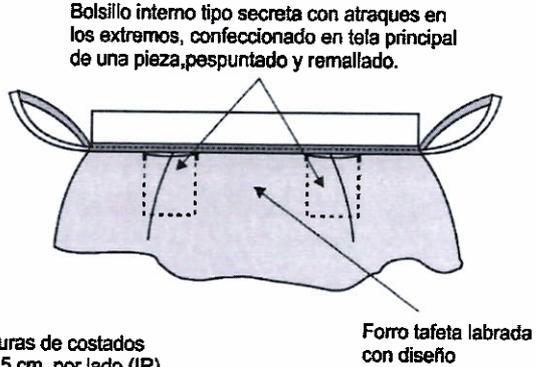
**DISEÑO FALDA DE FAENA VERANO ADMINISTRATIVO DAMA**

(ADMINISTRACION, TECNICOS EN NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES)

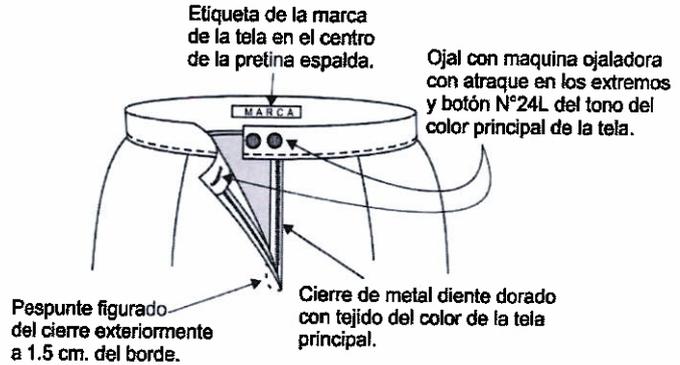
**DELANTERO**



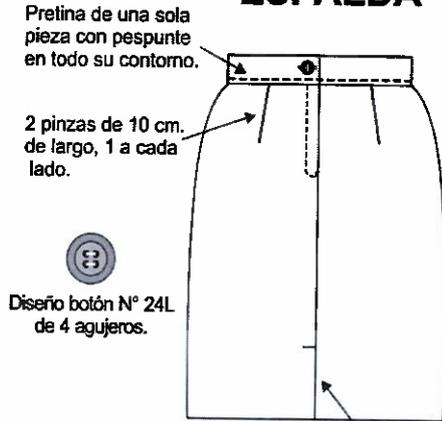
**VISTA INTERNA DE DELANTERO**



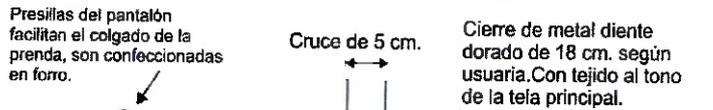
**PARTE SUPERIOR ESPALDA**



**ESPALDA**



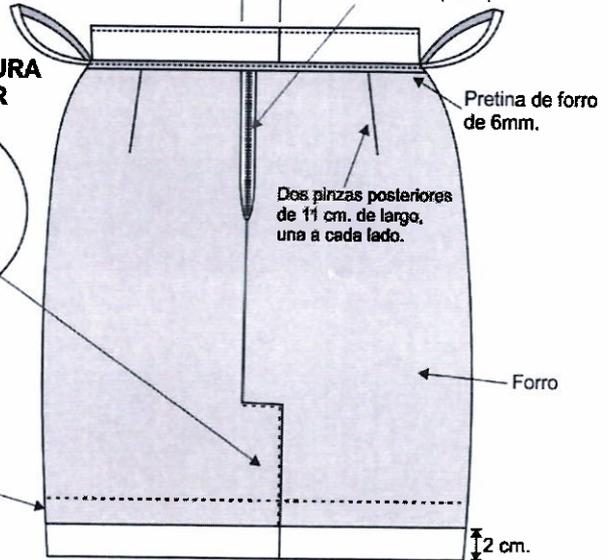
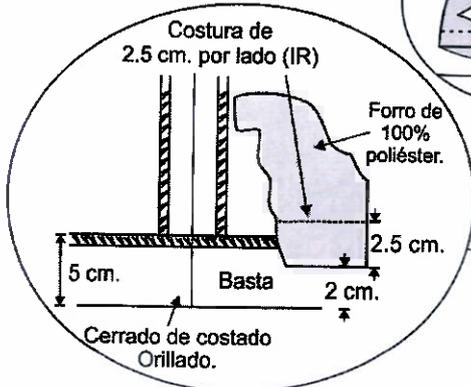
**VISTA INTERIOR ESPALDA**



**VISTA ABERTURA POSTERIOR**



**VISTA INTERNA DE BASTA**



**PANTALON DE FAENA VERANO ADMINISTRATIVO: VARON**

**28. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCION Y ACABADOS DE PANTALON VARON (ADMINISTRACION, TECNICOS EN NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES):**

**MODELO:** Clásico, estilo sastre, según diseño.

**CONFECCION:** A sobre medida según servidor.

**PRETINA:** De 4 cm. de ancho, compuesta por dos partes: Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos, según diseño, de 1.2 cm. de ancho c/u por 5 cm. de largo, los cuales son atracados en la parte superior y inferior interiormente. El forro de la pretina es popelina (50% algodón y 50% poliéster o 65% algodón y 35% poliéster) de color de la tela principal, en el interior de pretina se encuentra un alma de ban rol (Entretela tejida) que le da la propiedad de consistencia a la pretina. El forro de la pretina contiene en la parte central una cinta de jebe elástica antideslizante que evita que la camisa se deslice fuera del pantalón. En la parte interna de la pretina lleva 1 botón N°24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal y 1 botón N°24L de repuesto interiormente.

Lleva un gancho metálico de acero inoxidable (hembra y macho) de cierre de pretina, un ojal en el garetón y un botón N°24L en la garetta, que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta.

Bolsillo secreto (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón, entre el forro del bolsillo lateral y la pretina. Las medidas son de 9 cm. de abertura útil y 11 cm. de profundidad (debe estar atracada los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de la tela principal, remallados y con costura recta en los laterales.

**DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan pespunte a 2 mm. en la parte delantera. Vistas de la tela principal que se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina.

**Garetta:** Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 9.5 mm. y pespuntado a 1.6 mm. Lleva 1 cierre pegado con costura recta de 6.35 mm. de gauge. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5 cm., en la parte inferior lleva un atraque vertical de 1.3 cm. para mayor seguridad al cierre.

**Garetón:** Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 6.35 mm., unido con cierre y el delantero con costura recta a 8 mm. del orillo. Este lleva 1 ojal tipo ojo de chanco templador de 2 cm., con corte de 1.8 cm. y atraque vertical de 0.5 cm. de ancho.

Las vueltas de los bolsillos llevan el orillo con la marca del fabricante de la tela.

**ESPALDA:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.

Fundillo Parte Posterior: Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6 cm. de la pretina por las pinzas en ambos extremos.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un "gavilán" (refuerzo de popelina bolsillera en forma triangular embolsado de 13 cm por 13 cm por 8 cm. aproximadamente de acuerdo al usuario), fijado desde el final de la bragueta con costura recta y fijado con las entrepiernas con un atraque de 1.5 cm. a cada lado.

**BOLSILLOS:**

**Bolsillos delanteros:** Con abertura sesgada y respuntados a 2 mm., cada bolsillo delantero lleva un atraque superior e inferior de 1 cm. con la finalidad de darle mayor consistencia al bolsillo.

El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1 cm. y pegado con costura recta a 2 mm.

El forro del bolsillo es popelina (50% algodón y 50% poliéster o 65% algodón y 35% poliéster)

**Vuelta de bolsillos delanteros:** Pegada al forro con respunte de 2 mm., por el exterior se deja un vivo de 2 mm. La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca del fabricante de la tela.

**Bolsillos Posteriores:** Con 2 bolsillos tipo ojal centrados en las pinzas.

Cada uno con 2 vivos mellizos de 0.6 cm. de ancho cada vivo y con abertura de 14 cm. y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos llevan entretela tejida que le dan mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo fecha de tela de 0.8 cm. de ancho c/u por 4.8 cm. de largo en la parte central y 1 botón N°24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal.

Las bolsas de estos bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal. Las bolsas llevan ribetes en su contorno de 0.6 cm. de ancho y unidos con costura cadeneta, que asegura que no se desfonde el bolsillo.

Todas las vistas y vueltas (con orillo del fabricante de la tela) de bolsillos serán cortadas de la tela principal.

**CIERRE:** Cierre de tela nylon en el color de la tela principal, con cremallera metálica diente dorado de 18 cm. de largo según servidor.

**BOTONES:** 2 botones N°24L de 4 huecos (Botón Acrílico teñido en masa transversal (diámetro externo 15.2 mm), del color de la tela principal, que van en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela y un ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los botones deben ser del mismo juego de botones del saco.

**BASTA:** Recta con doblada de 5 cm. incluido remalle y costura invisible, lleva puntera en la parte delantera y taquera en la parte posterior.

**ENSANCHES:** En la parte posterior superior lleva un ensanche de 3.5 cm. y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo, llegando a 1.5 cm. por lado, acabado de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina del color blanco y composición: 50% algodón y 50% poliéster.

**En los laterales:** El ensanche, tanto en el delantero como en el posterior, con una costura de 1.1 cm por lado incluido remalles.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**En las entrepiernas:** Lado posterior, lleva un ensanche de 2.5 cm. mas el remalle, que va desde la altura del fundillo hasta la altura de la rodilla, y continua de la rodilla hasta el ruedo de la basta con un ensanche de 1 cm. mas remalle, según diseño.

Lado delantero, lleva un ensanche de 1 cm. mas el remallados de la altura del fundillo hasta el ruedo de la basta, según diseño.

**ENTRETELA:** Tejida fusionable cuya composición es Urdiembre 100% algodón y Trama hilado de poliéster 100% texturizado, de peso aproximado 90 gr./mt.2, para pretina, garetá, garetón y aberturas en bolsillos posteriores. Los componentes mencionados deben ser fusionados en máquina fusionadora.

**COSTURAS:** Costura recta 11 ppp. (+/- 10%), con hilos mercerizados 100% poliéster tono de la tela principal y remalle simple con 504.

Todas las costuras interiores de la tela totalmente remallada. El ancho del remalle es de 0.5 cm.

**ACABADO:** La prenda debe estar totalmente remallada en el interior de la prenda y debe estar planchado y vaporizado.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

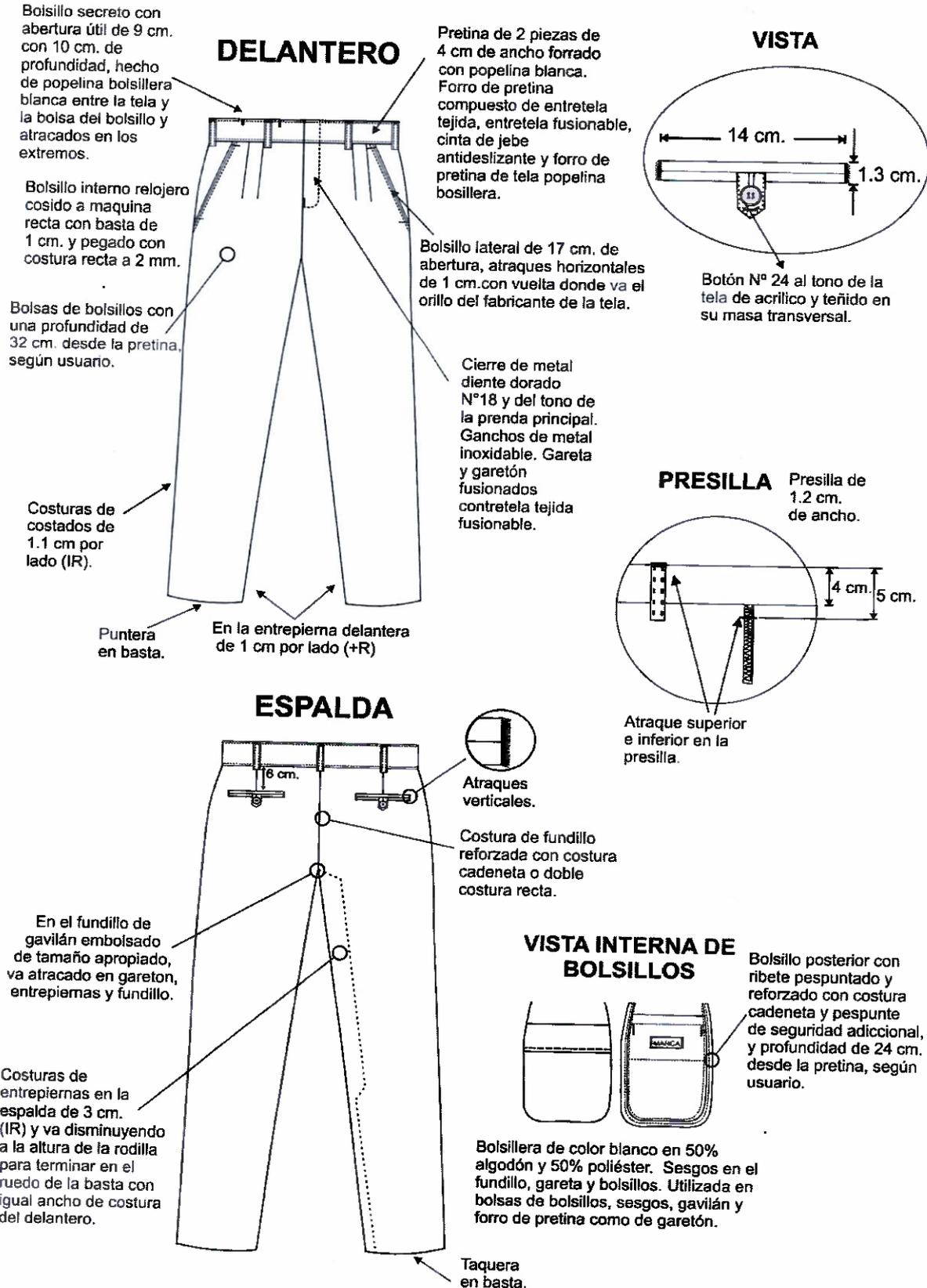
- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en bolsillo izquierdo posterior, según diseño.
- La etiqueta de composición (%) de tela, lavado, cuidado y uso, será colocado en la parte interna de la garetá.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en bolsa plástica.

La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

**DISEÑO PANTALON DE FAENA VERANO ADMINISTRATIVO VARON**

(ADMINISTRACION, TECNICOS EN NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES)



**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA CAMISA MANGA CORTA ADMINISTRACION VARONES:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>ARTICULO</b>	:	<b>MUESTRA (*)</b>
<b>NOMBRE</b>	:	<b>SARGA DISEÑO RAYAS</b>
<b>DISEÑO FONDO</b>	:	<b>ESTAMPADO RAYAS AZULES SOBRE BLANCO</b>
<b>TIPO DE TEJIDO</b>	:	<b>PLANO</b>
<b>COMPOSICION (%)</b>		
<b>URDIMBRE</b>	:	<b>65% Algodón ± 5 – 35% Poliéster ± 5 (Mezcla Intima)</b>
<b>TRAMA ± 5</b>	:	<b>65% Algodón ± 5 – 35% Poliéster (Mezcla Intima)</b>
<b>PESO g/m2</b>	:	<b>121.5 ± 5%</b>
<b>ARMADURA</b>	:	<b>SARGA 2/2</b>
<b>TITULO DEL HILADO</b>		
<b>URDIMBRE</b>	:	<b>50/1 ± 5</b>
<b>TRAMA</b>	:	<b>50/1 ± 5</b>
<b>N° HILOS X PULGADA ACABADA</b>		
<b>URDIMBRE</b>	:	<b>150.00 ± 5 %</b>
<b>TRAMA</b>	:	<b>91.00 ± 5 %</b>
<b>RESISTENCIA A LA TRACCION KgF</b>		
<b>URDIMBRE</b>	:	<b>40 mín.</b>
<b>TRAMA</b>	:	<b>20 mín.</b>
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>		
<b>A LA LUZ</b>	:	<b>3 min.</b>
<b>AL LAVADO DOMESTICO</b>	:	<b>3 min.</b>
<b>AL SUDOR ACIDO</b>	:	<b>3 min.</b>
<b>AL FROTE SECO</b>	:	<b>3 min.</b>

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS  
AL FROTE HUMEDO : 2.5 min.

**ACABADO**

ESTAMPADO REACTIVO CON OPTICO, APRESTO, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO.

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**CAMISA MANGA CORTA DE FAENA VERANO ADMINISTRATIVO VARON**

**29. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DE PANTALON VARON (ADMINISTRACION, TECNICOS EN NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES):**

**MODELO:** Modelo clásico, cuello tipo paloma, según diseño adjunto.

**CONFECCION:** A medida por tallas, según servidor.

Costura 11 ppp. +/- 10%, con hilos mercerizados 100% poliéster del color de la tela.

**CUELLO:**

**Cuello:** Tipo paloma, con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo.

Con barbas fijas en puntas de cuello.

Embolsado de cuello con costura de 6 mm. y pespuntado de contorno de cuello con costura recta a 1.6 mm. del borde.

**Pie de cuello:** Fusionado con entretela tejida por el exterior.

Costura de 6 mm. de pegado de pata a cuello y embolsado de pata.

**Cuello Terminado:** Unión de pie de cuello con cuello con costura de 6 mm. y pespuntado contorno de pata a 1.6 mm.

Pie de cuello con un ojal horizontal para 1 botón N° 16L y pegado de botón en cruz.

**DELANTERO:**

**Delantero izquierdo:** Con pechera fusionada de 3.5 cm. con doble costura y gauge central de 2.54 cm., y pespunte de 4.8 mm., en cada borde de pechera. 06 ojales verticales para botón N° 16L.

**Delantero derecho:** Bastillado a 2.54 cm. 6 botones N° 16L y 2 botones N° 16L y N° 14L. de repuesto, según diseño.

**Interior de Delantero Derecho:** Colocar etiqueta de Instrucciones de lavado, cuidado y uso, a 7.6 cm. del borde del faldón terminado.

**Bolsillo en "V":** Bastillado boca con un dobléz a 2.54 cm. Pegar bolsillo en delantero izquierdo a la altura del 2do. Botón superior, con pespunte de 1.6 mm.

Atracar extremos de boca con atraque tipo cajón de 6 mm.

**ESPALDA:**

**Espalda:** Con tablero central de 3.5 cm.

**Canesú:** De 2 piezas. Embolsado canesú con espalda a 9.5 mm. y pespuntado de canesú con costura recta a 1.6 mm. por el exterior.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

- Etiqueta de marca del confeccionista, centrada en canesú interior a 1.3 cm. de escote terminado.
- Etiqueta de talla al lado izquierdo de etiqueta de marca centrada.
- Etiqueta de Composición (%) de la tela, centrada a 3.2 mm. debajo de etiqueta de marca, según diseño.
- Etiqueta de composición de tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso, lado derecho interior de la pechera, según diseño.

**MANGAS:**

**Manga corta:** De una sola pieza. Pegadas al cuerpo con costura francesa.

**BASTA:** De 2.5 cm. (incluido remalle), con respunte a máquina según diseño.

**BOTONES:** Los botones de acrílico teñidos en su masa transversal, según diseño.

El tamaño y ancho que se emplea es:

- (7) Botones N° 16L (10 mm.) para delantero, pie de cuello y puños, más 01 Botón N° 16L de repuesto.

**COSTURAS:**

**Cuerpo:** Cerrar costados con cerradora de 2 agujas gauge de 4.8 mm., respunte sobre delanteros.

**Faldón:** Bastillado a 5 mm.

**ENTRETELA:** Utilizar entretela tejida fusionable según correspondan para el cuello, pie de cuello, pechera o tachón y puños.

**ACABADO:** Prenda planchada y vaporizada.

**PRESENTACION:** Será presentado sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

**DISEÑO DE CAMISA MANGA CORTA FAENA ADMINISTRACION VARON**

**(ADMINISTRACION, TECNICOS EN NUTRICION Y SERVICIOS GENERALES)**



Código de puntada	Puntada x pulgada (p.p.p)	Alternativas de maquina.
301	14	recta
401	14	cerradora / cadeneta

**ACCESORIOS PARA EL UNIFORME**

**DAMA Y VARON**

**2. CASACA:**

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL SERVIDORES	TOTAL DE PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO	PRENDAS REQUERIDAS POR SERVIDOR	TELAS REQUERIDAS
2	CASACA INSTITUCIONAL DAMA Y VARON	648	(413) PERSONAL FEMENINO.  (235) PERSONAL MASCULINO	(2) CASACAS	Tela: Orión (*)  Color: Azul marino

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del diseño y del texto, ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último, y si no se complementan.

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE TELA PARA CASACA – DAMA Y VARON**

TEJIDO : PLANO

CARACTERISTICAS DE LA TELA : Según lo indicado (\*)

COLOR : Color Azul Marino

COMPOSICIÓN : 100% Filamento de Poliéster

PESO (gr./mt.2) : 115 +- 5

ANCHO (cm.) : 150 +- 2

TECNOLOGIA:

**+Impermeabilidad** : Tecnología que impide el paso del agua y líquidos, manteniendo así al usuario siempre seco y cómodo.

**+Rompeviento**

el

: Tecnología que por su construcción evita el paso del viento protegiendo la piel del usuario.

**+Protección Solar**

: Tecnología que permite que el textil evite el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel.  
Factor de Protección 50UPF.

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**CASACA: DAMA**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DE CASACAS DAMAS**

**ARTICULO:** Muestra (\*)

**MODELO:** Clásico cuello neru con cierre central escondido (invisible).

**CONFECCION:** Por tallas (S-M-L-XL-XXL), según servidora.

**CUELLO:** Neru con bordes pespunteados con c/301 a 0.7 cm. con 7 ppp, ancho de cuello mide 5 cm. Asimismo en la abertura del cuello continua el cierre central escondido del delantero de nylon de la mejor calidad con dientes apropiados y de uso forzado, terminando en la parte superior del cuello.

**DELANTERO:** Lleva cierre central escondido de nylon de la mejor calidad con dientes apropiados y de uso forzado, desde el ruedo de la basta de la casaca, hasta el borde superior del cuello de la casaca.

Lleva tapa de dos piezas en las pecheras, según diseño (1), desde el ruedo de las bastas hasta el pie de cuello y 3 broches de plástico (2) de alta durabilidad y resistencia al uso y al lavado, de tamaño apropiado y al tono del color de la tela principal, distribuidos simétricamente y equidistantes, según diseño, de preferencia importado, de la mejor calidad. Lleva 1 corte princesa a cada lado del delantero y pespunteado con c/301 a 0.7 cm. con 7 ppp.

**ESPALDA:** Lleva canesú de 12 cm. de altura en la parte central y 1 corte ingles a cada lado en la espalda según diseño y pespunteado con c/301 a 0.7 cm. con 7 ppp.

**INTERIOR:** Tela de forro semi acolchado, microfibra, tacto suave y/o toque pluma, con peso 85 gr./mt.2+/-5% composición 100% poliéster el ligamento sarga llana y el relleno en algodón Tinsulate de composición 65% Olefina-35% Poliester de 157 gr./mt.2 y sera cocido al forro con costura encocada para fijar debidamente el relleno (3), resistente al uso forzado. Lleva 1 bolsillo en el lado izquierdo interior tipo cartera de 14.5 cm. de abertura x 16 cm. de profundidad, con un vivo de 1 cm. de la tela principal de la casaca. La bolsa de bolsillo de una sola pieza de tela popelina, remallados y con costura c/401 de seguridad.

**Otra Opción de Tela de Forro:** Tela de forro en filamentos de polyester tecnológico brioni, tacto suave y/o toque pluma, con relleno en algodón Tinsulate, tipo encocado y resistente al uso forzado. Lleva 1 bolsillo en el lado izquierdo interior tipo cartera de 14.5 cm. de abertura x 16 cm. de profundidad, con un vivo de 1 cm. de la tela principal de la casaca. La bolsa de bolsillo de una sola pieza de tela popelina, remallados y con costura c/401 de seguridad.

**BOLSILLOS DELANTEROS:** Lleva 1 bolsillo externo inferior a cada lado del delantero, incrustados en cada costura del corte princesa con cierre de nylon invisible, de la mejor calidad con dientes apropiados y de uso forzado. La medida de cada bolsillo es de 14 cm. x 16 cm. de profundidad y para producción será según talla del servidor, engarzado del cierre por parte interna, con un vivo de la tela principal 0.5 cm. de ancho en cada bolsillo. Las bolsas de bolsillos son de una sola pieza de tela popelina, remallados y con costura

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

c/401 de seguridad. **El bolsillo exterior será tipo frijol de 02 piezas con la profundidad adecuada.**

**MANGAS:** Con pespunte en la boca de manga a 2 cm. del borde

**BASTA:** Con pespunte a 2cm. del borde, con c/301 a 0.7 cm. con 7 ppp.

**COSTURAS:** Tela y forro, principales (costados y mangas) de 2 cm. (IR).

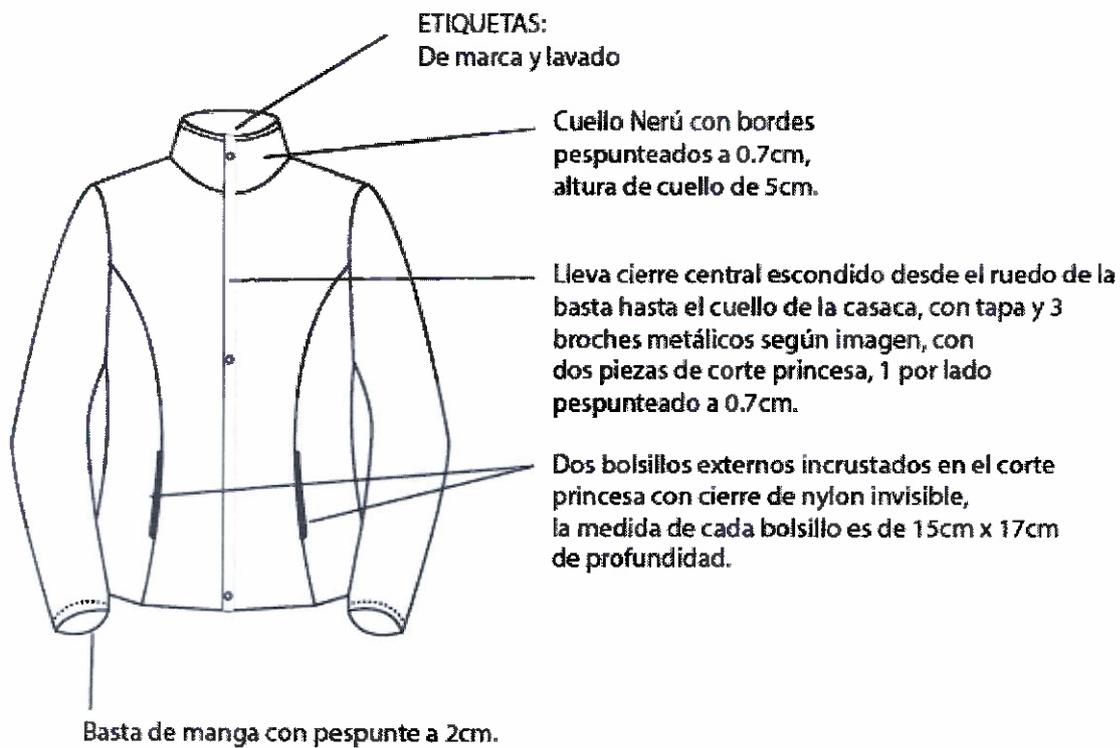
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior central, según diseño.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte lateral izquierdo interno a 20 cm. del ruedo de la casaca.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.

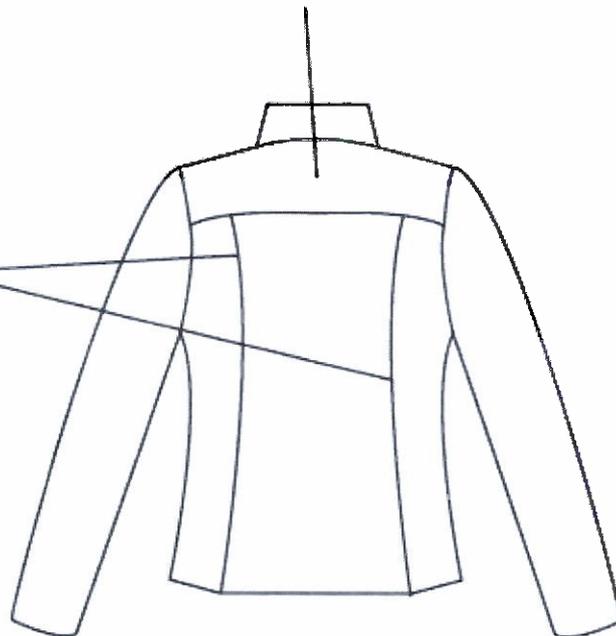
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, costras asimétricas y desalineadas, hilos sueltas, defecto de fusión, etc.)

**DISEÑO DE CASACA DAMA**



Lleva canesú de 12 cm de altura.

Dos cortes ingles a ambos lados.



**CASACA: VARÓN**

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELA, MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DE CASACAS DE VARONES**

**ARTICULO:** Muestra (\*)

**MODELO:** Casaca clásica, con cuello mao y broches en pechera delantero según diseño.

**CONFECCION:** Por tallas (S-M-L-XL-XXL), según servidor.

**CUELLO:** Mao con bordes pespunteados con c/301 a 0.7 cm. con 7 ppp, ancho de cuello mide 7.5 cm.

Asimismo en la abertura del cuello continua el cierre central escondido del delantero de nylon de la mejor calidad con dientes apropiados y de uso forzado, terminando en la parte superior del cuello.

**DELANTERO:** Lleva cierre central escondido de nylon de la mejor calidad con dientes apropiados y de uso forzado, desde el ruedo de la basta de la casaca, hasta el borde superior del cuello de la casaca.

Lleva tapa de dos piezas en las pecheras desde el ruedo de las bastas hasta el pie de cuello y 3 broches de presión, de poliéster y/o nylon de alta durabilidad y resistencia al uso y al lavado, de tamaño apropiado y al tono del color de la tela principal, distribuidos simétricamente y equidistantes, según diseño, de preferencia importado, de la mejor calidad. **Los 03 broches serán pegados a un costado equidistantes paralelos al cierre.** Lleva un corte tipo canesú a 14 cm. del centro de la caída de cada hombro y un corte costadillo a cada lado del delantero según diseño, pespunteados con c/301 a 0.7 cm. con 7 ppp.

Lleva un bolsillo horizontal externo ubicado en la parte superior izquierda con tapa de 3 cm. de ancho pespunteada con c/301 a 0.7 cm. con 7 ppp y lleva en la tapa un broche metálico del tamaño de la pechera de la mejor calidad y del color de la tela principal, según diseño. El tamaño del bolsillo es de 12 cm. de ancho x 13 cm. de largo, según diseño.

**BOLSILLOS DELANTEROS INFERIORES:** Lleva 1 bolsillo vertical externo a cada lado del delantero, incrustado en cada corte de costadillo, según diseño, con un vivo de la tela principal de 3 cm. de ancho en cada bolsillo y la medida de las aberturas de bolsillos es de 16 cm. x 19 cm. de profundidad, engarzado del cierre por parte interna. Las bolsas de bolsillos son de una sola pieza de tela popelina, remallados y con costura c/401 de seguridad.

**ESPALDA:** Lleva canesú de 16 cm. de altura en la parte central.

**INTERIOR:** Tela de forro semi acolchado, en poliéster microfibras, tacto suave y/o toque pluma, con relleno en algodón Tinsulate, tipo encocado y resistente al uso forzado. Lleva 1 bolsillo en el lado izquierdo interior tipo cartera de 15 cm. de abertura x 18 cm. de profundidad, con un vivo de 1 cm. de la tela principal de la casaca. La bolsa de bolsillo de una sola pieza de tela popelina, remallados y con costura c/401 de seguridad.

**Otra Opción de Tela de Forro:** Tela de forro en filamentos de polyester tecnológico brioni, tacto suave y/o toque pluma, con relleno en algodón Tinsulate, tipo encocado y resistente al

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

uso forzado. Lleva 1 bolsillo en el lado izquierdo interior tipo cartera de 15 cm. de abertura x 18 cm. de profundidad, con un vivo de 1 cm. de la tela principal de la casaca. La bolsa de bolsillo de una sola pieza de tela popelina, remallados y con costura c/401 de seguridad.

**MANGAS:** Largas con puños de 6 cm, de ancho cada uno, con un broche de poliéster y/o nylon de alta durabilidad y resistencia al uso y al lavado, de tamaño apropiado y al tono del color de la tela principal, en cada puño, de preferencia importado, de la mejor calidad. **El puño llevará abertura con 01 broche hembra y 02 broches macho como regulador. El corte lateral del cuerpo tendrá ensanche de 2 cm. incluido remalle a cada lado y en los costados de manga 2 cm. incluido remalle a cada lado, y en el corte posterior y delantero de la manga 1 cm. de costura.**

**HOMBROS:** Con respunte con c/301 a 0.7 cm. con 7 ppp.

**BASTA:** Con respunte a 3 cm. del borde.

**COSTURAS:** Tela y forro, principales (costados y mangas) de 2 cm. (IR). **El corte lateral del cuerpo tendrá ensanche de 2 cm. incluido remalle a cada lado y en los costados de manga 2 cm. incluido remalle a cada lado, y en el corte posterior y delantero de la manga 1 cm. de costura.**

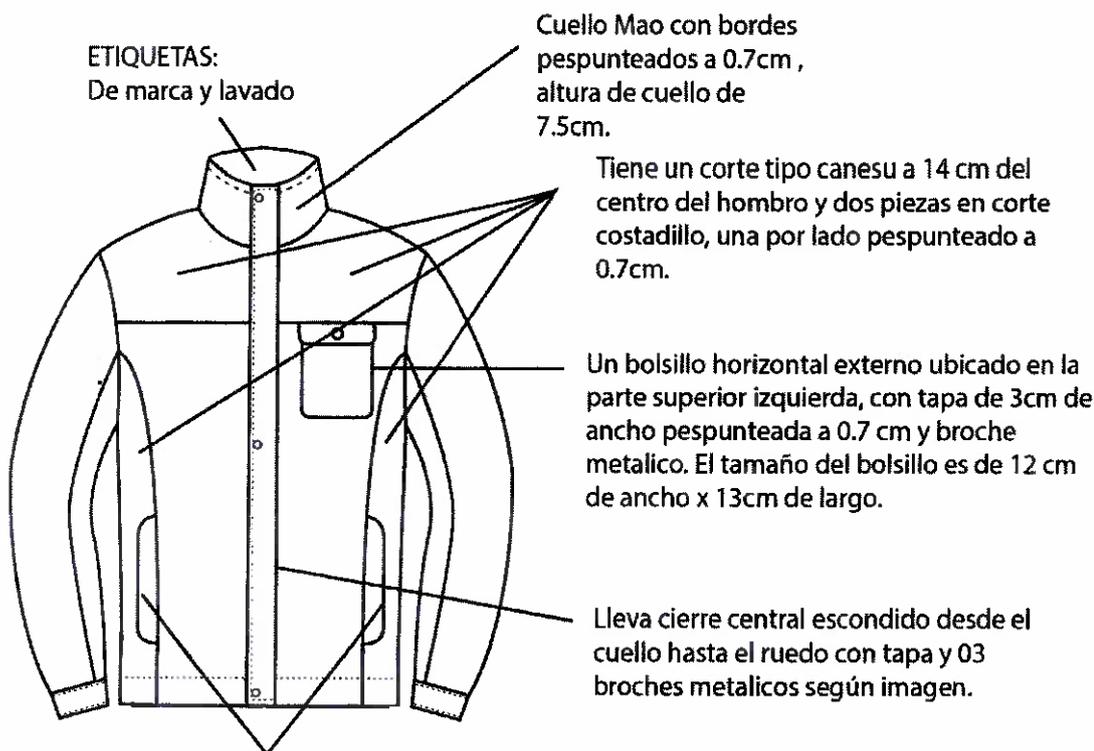
**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el cuello interior central, según diseño.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte lateral izquierdo interno a 20 cm. del ruedo de la casaca.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.

La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, costras asimétricas y desalineadas, hilos sueltas, defecto de fusionado, etc.)

**DISEÑO DE CASACA – VARON**



Dos bolsillos verticales externos ubicados  
en la parte inferior incrustados en el  
corte costadillo, con un vivo de 3cm, la  
medida de los bolsillos es de 16cm x 19cm  
de profundidad.

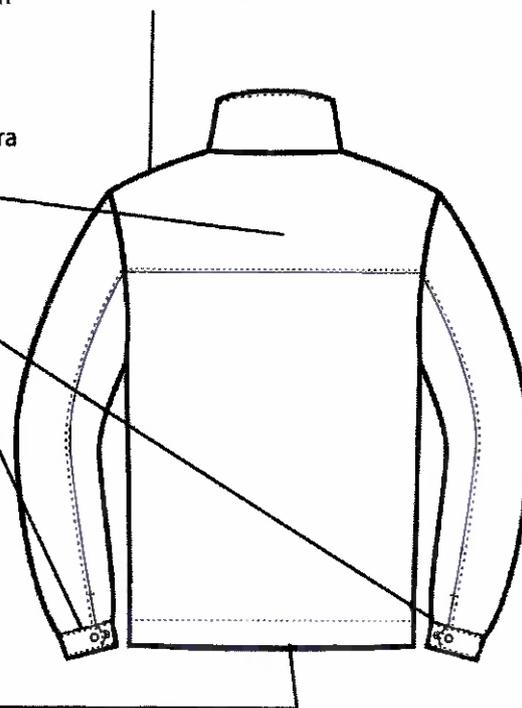
HOMBROS: con respunte de 0.7cm .

ESPALDA : Lleva canesu de 16 cm de altura  
en la parte central.

MANGAS: Larga con puño de 6  
cm con broche metalico y con  
respunte a 0.7 cm .



BASTA: Con respunte a 3cm  
del borde.



**3. CHALECO INSTITUCIONAL: DAMA Y VARON**

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL SERVIDORES	TOTAL DE PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO	PRENDAS REQUERIDAS POR SERVIDOR	TELAS REQUERIDAS
3	CHALECO INSTITUCIONAL DAMA Y VARON	648	(413) PERSONAL FEMENINO.  (235) PERSONAL MASCULINO.	(2) CHALECOS	Tela: Drill 100% Algodón. Teñido Tina (Indanthren) / Mercerizado, Sanforizado. (**)  Color: (1) Azul y (1) Beige

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PARA CHALECO DAMA Y VARON**

**ARTICULO** : Muestra (\*)

**COMPOSICON:**

**DESCRIPCION DE TELA** : DRILL SANFORIZADO

**HILO/PULG.**

Urdiembre : 114

Trama. : 58

**PESO (gr./mt.2)** : 271

**Ancho del fardo (cm.)** : 169 +/- 2 cm.

**HILADO:**

Urdiembre : 16/1 ALG.

Trama : 16/1 ALG.

**ACABADO** : SARGA TENIDO  
**SANFORIZADO**

**GRADO DE ELABORACION** : TEÑIDO TINA (INDANTHREN) /

MERCERIZADO

LIGAMENTO (CONSTRUCCION) : SARGA DRILL 3/1 S  
COMPOSICION : 100% ALGODÓN

**PROPIEDADES FISICAS:**

**RESISTENCIA A LA TRACCION (kgf):**

Urdiembre : 118 +/- 5

Trama : 54 +/- 5

GRAMAJE (oz./yd.2) : 8 +/- 3%

**SOLIDEZ DEL COLOR:**

**SOLIDEZ AL FROTE (AATCC 8):**

Húmedo : 2.5

Seco : 3

PROTECCIÓN : UV: 50+ //

**SOLIDEZ LAVADO (AATCC 61 - 2A):**

Cambio de Matiz : 4 -5

Manchado : 4

**COLOR (Evaluación con luz D65):**

DE : [-1.0, 1.0]

CMC : [-1.0, 1.0]

DH : [-0.3, 0.3]

**CENTRO ORILLO (Sistema de calificación 555):**

DE : 0.5

CM : 0.5

**PROPIEDADES TECNICAS ESTABILIDAD:**

**Acondicionamiento Norma ASTM**

1. Marcado de dimensiones de tela acabada en trama, urdiembre y revirado (Metodo Tavex).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

2. Lavado a 90°C y 45 Minutos.
3. Centrifugado por 10 Minutos.
4. Ciclo de Secado: 30 Minutos.
5. Acondicionamiento de la tela: 2 Horas.
6. Evaluacion de la variacion de dimensiones originales.

**ENCOGIMIENTOS (%):**

Urdimbre : +/- 3

Trama : +/- 3

**REVIRADO (%) : +/- 2**

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

**CHALECO INSTITUCIONAL: DAMA Y VARON**

**1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y/O INSUMOS, CONFECCIÓN Y ACABADOS DE CHALECO, PARA DAMA Y VARON**

**ARTICULO:** Muestra (\*)

**MODELO:** Chaleco tipo periodista, según diseño.

**CONFECCIÓN:** La confección será por tallas universales (XS-S-M-L-XL-XXL), según servidor(a).

**DELANTERO:**

- Abierto de 2 piezas con cierre central tipo tractor, con marca de muy buena calidad y de uso forzado.
- Cintura ajustable, tipo correa en ambos lados. **El chaleco llevara 02 presillas con regulador de plastico ajustable tipo correa, 01 a cada costado posterior.**

**a) BOLSILLOS SUPERIORES DELANTEROS:**

- 1 bolsillo tipo "parche" con fuelle exterior (3 lados), de 13 cm. x 16 cm. incluido la tapa, como en la base del bolsillo, a cada lado del delantero superior, según diseño.

Tapa doble tela de 13 cm. x 5.5 cm. Con bordes redondeados, cierre de bolsillo mediante dos **broches de plástico (1)** de buena presión y duración, de preferencia importados, del color al tono de la prenda, acabado mate.

- 2 bolsillos porta lapiceros en la parte superior izquierda de 2 cm x 15 cm., según diseño.

**b) LOGO INSTITUCIONAL:**

- A 1.5 cm. encima del bolsillo superior izquierdo, se coloca un bordado con los colores del logo institucional (en horizontal) la frase INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI" y (en media luna) las palabras SALUD MENTAL, de acuerdo al diseño. **El logo será de dimensión de 7cm. de ancho x 3.5 cm. de alto. (2)**

**c) BOLSILLOS INFERIORES DELANTEROS:**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

- 4 bolsillos, distribuidos de la siguiente manera:
- 2 bolsillos de forma rectangular en la parte media baja del chaleco con cierre de nylon de marca de muy buena calidad del color al tono de la prenda, de 30 cm. de abertura.
- 1 tipo "parche" con fuelle exterior (3 lados), de 17 x 19 cm. incluido la tapa tanto en la tapa como en la base del bolsillo, a cada lado del delantero inferior, según diseño.
- Tapa de doble tela de 17 cm. x 5.5 cm. con bordes redondeados, cierre de bolsillo mediante **2 broches de plástico (1)** de alta durabilidad y resistencia al uso y al lavado, de tamaño apropiado y al tono del color de la tela principal, según diseño, de preferencia importado, de la mejor calidad.

**ESPALDA:** 1 sola pieza, de forma semi-rectangular

El cuello tiene un refuerzo de forma trapezoidal, según diseño.

**INTERIOR:** El chaleco llevará forro de **popelina de polyalgodon (3)**, el de mejor calidad y el color a la tonalidad de la tela principal.

**BASTA FALDÓN:** Doblado de 1 cm. con pespunte simple. **Sin ribete (4).**

**UNIONES - HOMBROS, SISA, LATERALES:** Costura simple, con 1 pespunte externo.

**ACABADO:** El chaleco debe estar armado y debidamente doblado.

El chaleco debe estar libre de defectos o fallas que afecten su apariencia y utilidad.

**ETIQUETAS:** Etiquetas ubicadas en la parte interna:

- La etiqueta de marca del confeccionista será colocada en el escote de cuello interior central.
- La etiqueta de composición (%) de la tela y recomendaciones de cuidado, lavado y uso, serán colocados en la parte lateral izquierdo interno a 20 cm. del ruedo del chaleco.

**PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y bolsa plástica rotulada.

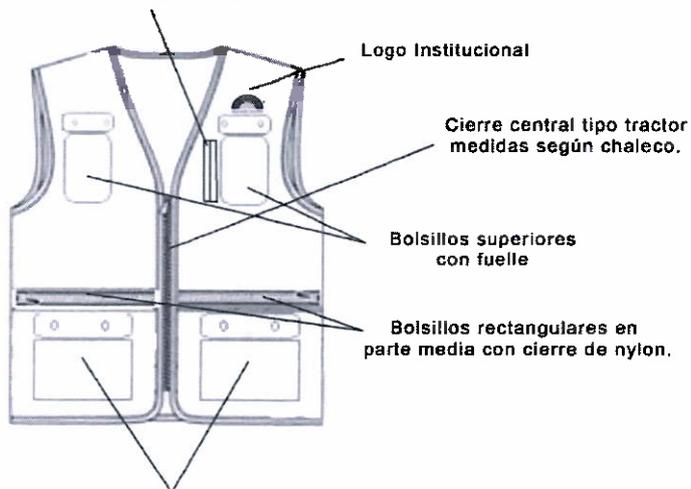
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, costras asimétricas y desalineadas, hilos sueltos, defecto de fusión, etc.)

Todo postor podrá apersonarse para ver las telas de todos los vestuarios, de requerirse.

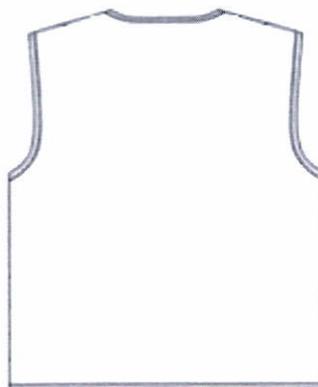
**DISEÑO DE CHALECO: DAMA Y VARON**

**PARTE FRONTAL**

2 Bolsillos porta lapiceros en la parte superior izquierda de 2cm x 15 cm.



**ESPALDA**



**ITEM 2 e ITEM 3:**

En las medidas menores de 5 cm. tendrá una tolerancia de +/-1 mm. y mayores a 5 cm. con tolerancia de +/-3 mm.

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>1 N° ITEM S/. 647,808.00 (seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho 00/100) 2 N° ITEM S/. 315,740.00 (trescientos quince mil setecientos cuarenta 00/100) 3 N° ITEM S/. 134,300.00 (ciento treinta y cuatro mil trescientos 00/100)</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Ventas y/o confección de uniformes de faena y/o institucionales de vestir, en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>7</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

<sup>7</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>90 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>8</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 50 hasta 55 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 56 hasta 60 días calendario: <b>5 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>9</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>8</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>9</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" que celebra de una parte Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°20131376414, con domicilio legal en Jr. Eloy Espinoza Saldaña 709 Urb. Palao – San Martín de Porres, representada por MABEL ESTILITA PISCO ESPINOZA, identificado con DNI N° 06163512, y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-INSM"HD-HN" para la contratación de ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto LA Adquisición de Uniforme de Faena y Accesorios para el personal del INSM"HD-HN"

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>10</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

<sup>10</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Equipo de Almacén y la conformidad será otorgada por la Oficina de Personal Bienestar de Personal en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Eloy Espinoza Saldaña N°709 Urbanización Palao – San Martín de Porres.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

## ANEXOS

*Handwritten signature or initials in blue ink on the left margin.*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>12</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>13</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>13</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>14</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>15</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>16</sup>

<sup>14</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>15</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>16</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN" BASES INTEGRADAS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**  
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>17</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>18</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>19</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>20</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>21</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>22</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>17</sup>

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>18</sup>

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>19</sup>

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>20</sup>

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>21</sup>

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup>

Consignar en la moneda establecida en las bases.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO "HIDEYO-NOGUCHI" LICITACION PUBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN- ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL INSM "HD-HN"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OJC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>17</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>18</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>19</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>20</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>21</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>22</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

af 

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-INSM-HD-HN**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

